

Réuma Dolores de cabeza
Enfriamientos
ASPIRINA
EFICAZ E INOCUA
EL REMEDIO DE FAMA MUNDIAL

Dieciséis técnicos industriales españoles seguirán un curso en Norteamérica

Este año se normalizarán los servicios eléctricos de Andalucía

El diario "Libertad", de Valladolid, informa sobre el hallazgo de los restos del infante don Juan Manuel

Madrid. — En el Instituto Nacional de Industria se ha celebrado un acto de despedida dedicado a los 16 técnicos españoles que marchan a los Estados Unidos para seguir un curso de organización y dirección de empresas. Uno de estos técnicos pertenece a una empresa particular y los otros quince forman parte de distintas empresas del Instituto Nacional de Industria. Una vez en los Estados Unidos seguirán un curso de 16 meses de duración en la Universidad de Siracusa.—Cifra.

IMPORANTE DESCUBRIMIENTO

Valladolid. — En una información que publica el diario "Libertad" se da cuenta del descubrimiento en el convento de los Padres Dominicos de Peñafiel, durante las obras de reconstrucción de la iglesia de una caja con un esqueleto humano incompleto colocada en un hueco sepulcral, en el lado de la Epistola y una inscripción por la que se deduce que se trata de los restos del infante don Juan Manuel, nacido en 1282, ilustre escritor, gloria de las letras españolas.

NORMALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS DE ANDALUCÍA

Córdoba. — Se anuncia que en el presente año los servicios eléctricos de Andalucía quedarán normalizados y se facilitarán medios para que se continúe y acelere el fomento industrial de este territorio. La Compañía Sevillana de Electricidad abarca las comarcas de Badajoz y Jaén en las que destacan de manera especial los proyectos de industrialización y extiende sus servicios a las de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva y Granada. Distribuirá electricidad en un territorio de 52.000 kilómetros cuadrados, que alberga ahora una población de cerca de cuatro millones de habitantes.

El sistema eléctrico se completa con un conjunto de grandes líneas de transporte, y estas terminadas y otras en construcción que cuando queden terminadas harán que el sistema eléctrico de Andalucía, tomando contacto con la terminal de Puertollano y la central de Cijara y conectará a su vez con el centro de España, que ya esta conectada con Galicia, sistema de Iberduero, etc., haciéndose también la conexión con la Hidroeléctrica Española de Levante, todo lo cual permitirá romper el aislamiento actual de las Sociedades Eléctricas del Sur con la red general de alta tensión del resto de España, haciendo posible y fácil el intercambio con el sistema general.—Cifra.

ZARPA LA VI FLOTA

Barcelona. — Se han hecho a la mar los buques de la división de la VI Flota de Estados Unidos que han permanecido en este puerto desde el 8 del corriente.

Asimismo, han abandonado también los puertos de Tarragona, Palma de Mallorca, Cádiz, Sevilla, Valencia y Cartagena, las demás unidades de la misma Flota que, como informamos días pasados, arribaron a dichos puertos, en visita de buena voluntad.

Los marinos norteamericanos marchan de España vivamente impresionados por las muchas muestras de afecto y simpatía que han recibido y que ponen de relieve las fraternales y amistosas relaciones entre ambos pueblos.—Cifra.

Coloquio con el "Premio Nadal"



Madrid. — El director general de Prensa ha presidido un coloquio en la Escuela Oficial de Periodismo, sobre la concesión del Premio "Nadal", en el que han participado el novelista premiado, don Francisco Alcántara, el finalista don Angel Oliver y otros escritores. En la fotografía vemos al Sr. Alcántara, en una de sus intervenciones. — (Foto Gil del Espinar)

Acuerdo entre Mendes France y Adenauer

Se concede gran importancia al resultado de la entrevista

Baden-Baden. — Las conversaciones entre el canciller Adenauer y el primer ministro francés, Mendes France, terminaron poco antes de medianoche con un completo acuerdo franco-alemán sobre la cuestión del Sarre.

Adenauer dijo poco después en

una conferencia de Prensa muy concurrida: "Todas las dificultades han sido vencidas con un espíritu de cooperación".

LOS ACUERDOS LOGRADOS POR MENDES Y ADENAUER

Baden-Baden. — Los acuerdos entre el primer ministro Mendes France y el canciller Adenauer han sido anunciados poco después de la medianoche, tras haber estado reunidos durante más de doce horas en este balneario.

Dichos acuerdos, aún limitados, son considerados como un paso adelante en el acercamiento de las dos grandes naciones y entre ellos figuran: Pedir a Estados Unidos y Gran Bretaña que suscriban el reciente acuerdo franco-alemán sobre el Sarre; zanjar cualquier disputa sobre el acuerdo del Sarre, dentro del marco de la Unión Europea Occidental; pedir a otras naciones europeas occidentales que establezcan una comisión conjunta para supervisión del plebiscito del Sarre y firmar un tratado de acuerdo económico-alemán.

Los dos ministros aprovecharon su reunión para firmar un pacto a corto plazo, que regule sus relaciones comerciales durante los actuales seis meses. Además, el comunicado final revela que Mendes-France ha hecho concesiones sustanciales a Alemania sobre su plan de comunidad de armas que, originalmente, fue recibido en esta con fría hostilidad.

Tanto Mendes-France como Adenauer parecían estar de excelente humor cuando se presentaron ante una conferencia de Prensa después de medianoche en el Kurhaus de Baden-Baden. Adenauer sonriente no mostraba signos de cansancio después de las doce horas de conversaciones que acababan de terminar. En cambio, Mendes-France parecía fatigado. Ambos jefes de Gobierno pasieron de relieve el progreso hecho en las conversaciones y expresaron optimismo.

(Pasa a tercera página)

Propuesta norteamericana para que España sea invitada a que envíe un observador oficial a la O. N. U.

Las consultas previas en tal sentido han sido favorablemente acogidas

Solamente Rusia e India no han dado contestación

Washington. — En círculos bien informados se asegura que Estados Unidos ha instado energicamente al secretario general de las Naciones Unidas, Dag Hammarskjöld, para que se invite a España a enviar un observador oficial a las Naciones Unidas.

Según el correspondiente en Washington de la agencia United Press, Edward Depury, estos círculos esperan que Hammarskjöld tome una decisión en este asunto en el plazo de unos días. Durante tres semanas ha estado sondeando la opinión de algunas naciones, miembros de la Organización.

Al parecer, han consultado con los representantes de Estados Unidos, Colombia, Brasil, Francia, Inglaterra, India y Unión Soviética. Se tiene entendido que Estados Unidos, Colombia, Brasil, Inglaterra y Francia manifestaron que se mostrarían en favor de que España tuviera un observador en las Naciones Unidas. Parece que ni la India ni Rusia han dado contestación.

El hecho de que estos dos últimos países no hayan respondido negativamente se considera como un buen indicio, en el sentido de que España tenga un observador en las Naciones Unidas.

Se tiene entendido que Henry Cabot Lodge, jefe de la delegación norteamericana en las Naciones Unidas, está interesado personalmente por esta cuestión.

GRAN INTERÉS EN LONDRES

Londres. — La gestión norteamericana en favor de que España tenga una oficina permanente de observación en la sede de las Naciones Unidas ha despertado considerable interés en los círculos diplomáticos londinenses.

El Foreign Office se ha negado a hacer comentarios, a falta de confirmación oficial de la especie, pero los observadores declaran que no hay razón para que no sea objeto de estudio favorable.

AREILZA A MADRID

Washington. — El embajador de España, don José María de Areilza, proyecta salir para Madrid el próximo viernes en un avión de la Iberia.

El señor Areilza estará aproximadamente una semana en la capital española para consultar con su Gobierno acerca de las actuales relaciones entre Estados Unidos y España.—Efe.

Un abogado panameño se confiesa autor material de la muerte de Remón

Dice que, por hacerlo, Guizado había prometido nombrarle ministro de Justicia

Llegada de toros canadienses para mejorar las razas bovinas españolas



Madrid. — La fotografía recoge un momento del desembarque de ocho escogidos toros entre las reses más productoras de las vacadas holandesas Holstein-Friesian, del Canadá, llegados a Barajas por vía aérea, con el fin de mejorar las razas bovinas españolas. Estuvieron presentes en el acto, el director general de Ganadería, embajador del Canadá y otras personalidades. — (Foto Cifra)

La comisión investigadora panamericana confirma que la mayoría de las fuerzas invasoras de Costa Rica proceden de Nicaragua

Panamá (Zona del Canal). — El Gobierno de los Estados Unidos ha ordenado esta noche que la República de Panamá sea puesta "fuera de límites" para todos los funcionarios norteamericanos.—Efe.

FALLECE UN ACOMPAÑANTE DE REMON

Panamá. — El deportista millonario Antonio Anguizola, ha fallecido a consecuencia de las heridas recibidas en el curso del asesinato del presidente Remón, el pasado día 2. Anguizola acompañaba a Remón en el Club del Hipódromo, cuando ocurrió el crimen. Fue alcanzado por tres balas.—Efe.

GUIZADO QUIERE AUSENTARSE DEL PAÍS

Panamá. — El presidente José Guizado, sucesor del asesinado presidente Remón, ha pedido permiso para ausentarse del país, después de haber sido rodeado su hogar por la guardia nacional. El anuncio por radio de la petición de Guizado ha coincidido con el de que la Asamblea nacional había sido convocada en sesión urgente, especial.

La residencia de Guizado fue rodeada, después de haber sido detenido su hijo y conducido al cuartel general de la policía, para prestar declaración sobre el asesinato de Remón.

Se informa también de la detención de un socio de Guizado, en relación con el asesinato de Remón. Un alto miembro del Gabinete de Guizado ha sido detenido, asimismo, también inculcado a haber pagado 60.000 dólares a los asesinos de Remón. CONFIESA EL AUTOR DEL ASESINATO DE REMÓN

Panamá. — En una sesión que duró cinco horas, la Asamblea nacional escuchó la lectura por el fiscal de una declaración del abogado Rubén Miró en que se confiesa autor material del asesinato del presidente Remón. Sobre la base de dicha declaración, la Asamblea procedió a la destitución de Guizado y al nombramiento de Ricardo Arias, como nuevo presidente, el cual juró el cargo, a continuación.

Miró dice que ha confesado porque Guizado "le volvió la espalda". No recibió dinero por matar a Remón, pero sí la promesa de que sería nombrado ministro de Justicia, lo que había de permitirle pagar sus deudas.

Todavía no se han presentado acusaciones concretas contra Guizado y los demás detenidos.

En Panamá la pena máxima es de 20 años de presidio. GUIZADO, SOMETIDO A PROCESO

Panamá. — La Asamblea nacional ha sometido a proceso al presidente Guizado, por complicidad en la conjura para asesinar a su antecesor, el presidente Remón.

El misterio de la muerte de Remón empezó a aclararse con la detención de dos cadetes panameños, que confesaron su participación en el atentado. La CIA detuvo tras las declaraciones de aquellos, al abogado Rodolfo Saint Maló, a quien Guizado en negocios con el último tenía pendientes deudas. El y Saint Maló al borde de la ruina, perdido en el de la fortuna de un INFORME A WASHINGTON

Washington. — La investigación de Estado de los Estados Unidos cuenta con la participación de un

Triunfal recibimiento en Ciudad Trujillo a 756 agricultores españoles

Acudieron al puerto el presidente dominicano su esposa y el generalísimo Trujillo

Ciudad Trujillo. — Ha constituido una emocionante jornada hispanoamericana la llegada a este puerto del trasatlántico "España", en el que venían 756 agricultores españoles, principalmente valencianos y burgaleses, quienes se establecieron en este país en la zona de Julia Molina.

El presidente de la República y el generalísimo don Rafael Leónidas Trujillo, acudieron al puerto, juntamente con la primera dama de la República, doña María Martínez de Trujillo, a recibir a los viajeros españoles. La presencia del generalísimo Trujillo en los muelles fue acogida con gran entusiasmo por el numeroso gentío allí congregado.

Al atracar a los muelles el buque que conducía a los inmigrantes españoles, éstos, que se hallaban en masa en cubierta, prorrumperon en grandes ovaciones a Trujillo y a la República Dominicana. Los vivos a este país y a España se sucedieron incansablemente durante largo rato.

La primera dama de la República, durante su visita al buque, estuvo en sus brazos al primero de los dos niños que nacieron a bordo del "España" durante la travesía y al que se le impondrá el nombre de Rafael Leónidas en homenaje al generalísimo dominicano.

Durante la recepción oficial, el diputado don Germán Soriano, dirigió la palabra a los viajeros, en un acto que se celebró al pie de la estatua de Colón. Seguidamente, los inmigrantes se dirigieron a la Catedral, en donde se celebró un Te Deum de acción de gracias y para pedir la protección para el generalísimo Trujillo. Ofició en la ceremonia el arzobispo coadjutor, monseñor Berasmo Trujillo. Al concluir la recepción, los inmigrantes, a los que dijo que venían a consolidar aún más la gran Patria dominicana y a unirlos indisolublemente a España. El prelado impetó la protección divina para el trabajo de los inmigrantes.

Dos tenientes de aviación perecen al caer una avioneta, en Gando

En un arrebato de locura lanza por la ventana a una hija de diez meses

Las Palmas de Gran Canaria. — En el aeropuerto de Gando cayó una avioneta militar destinada a prácticas de vuelo. Resultaron muertos sus dos ocupantes, tenientes del Arma de Aviación, don Rafael Marrero Daviles y don Ricardo Bermúdez de Castro. El aparato se estrelló a la altura del pueblo de Telde, a unos 27 kilómetros de esta capital.

El señor Bermúdez de Castro falleció cuando iba a practicarse una intervención quirúrgica de urgencia, y el señor Marrero Daviles al ser trasladado en la ambulancia al hospital. El avión quedó totalmente destruido.

LANZA A UNA HIJA POR LA VENTANA

Santa Cruz de Tenerife. — En un arrebato de locura, María Bermúdez del Pino, de 26 años, arrojó por la ventana del piso segundo en que vive, a una hija suya de diez meses. Varios transeúntes que observaron lo que aquella pretendía, recogieron en brazos a la criatura antes de que cayese al suelo, no sufriendo la pequeña lesión alguna. La madre fue llevada a la Casa de Socorro, apreciándosele síntomas de enajenación mental.—Cifra.

APARECE EL CASCO DEL REMOLCADOR HUNDIDO EN CARTAGENA

Cartagena. — El equipo de servicio de la Marina de guerra ha localizado, a 350 metros de Trincabettia, el casco del remolcador del puerto número 21, que naufragó el día 3 de los corrientes.

Según referencias del equipo de buzos que lo ha reconocido, no fueron encontrados cadáveres, a pesar de que todavía hay cinco víctimas cuyos cuerpos no han aparecido. Continúan los trabajos para poner a flote al remolcador, operación que depende del estado del mar.—Cifra.

DETENCIÓN DE UNA GITANA TIMADORA

Cartagena. — Una gitana, que ha sido detenida, había timado por el procedimiento del espiritismo a una joven de 16 años, 2.000 pesetas, un cerdo y un colchón de lana, diciéndole que se le iba a aparecer su madre, pero que si no le entregaba el dinero y los objetos su porvenir sería muy negro y no tendría suerte en la vida.—Cifra.

Nuevos beneficiados de la S. I. Catedral



Don Pablo Mata Rodríguez y don Pablo del Olmo Amo, nombrados por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, beneficiados de la S. I. Catedral. (Información en páginas interiores)

El Dr. D. Francisco nombrado nuevo

Es actualmente

Roma. — "L' Osservatore" excelentísimo y reverendísimo obispo de Vitoria.

El nuevo obispo de doctor Buen Monreal, de villa, es actualmente canónigo.

Nacido el 15 de agosto de 1885 en el colegio de San Gregorio en la Universidad Gregoriana. Fue ordenado sacerdote en 1910. Tras haber sido economista del Seminario de la Cámara y Gobierno de

Inauguración del paso inferior de Santa Dorotea



Por fin! He aquí el grito alborozado que lanzaron ayer los vecinos de la zona de Santa Dorotea, al ver inaugurado oficialmente, en acto solemne presidido por las autoridades, el paso subterráneo bajo las vías del ferrocarril, en el mismo lugar donde una larga lista de muertes, acaecidas en el transcurso de decenas de años, había hecho archifamoso el fatídico "paso a nivel". En las fotos de "Fede" que reproducimos, aparece el alcalde cortando la cinta simbólica acompañada del gobernador civil y otras personalidades y a la derecha, el jubilo de la juventud del barrio, al atravesar por vez primera el túnel que comunica ambos lados de la calle. — (Información en cuarta página)

RARO será el burgales en cuyo hogar no haya resonado alguna vez, con razonado temor, el nombre del barrio de Santa Dorotea, a causa de su paso a nivel. Las circunstancias de este, la escasa visibilidad para los transeúntes, determinaron siempre, desde que comenzó a funcionar el ferrocarril, un serio motivo de preocupación en la ciudad, que, con bastante frecuencia, padecía las consecuencias lamentables de alguna desgracia y que casi tenía que sufrir, también, las molestias de los sucesivos cortes de circulación determinados por las maniobras de los trenes.

Ayer

De ahí que el Ayuntamiento plantease la cuestión y de ahí también que, con un cuantioso desembolso, se decidiera a superar esa situación, ya endémica a fuerza de transcurrir tiempo. Fue, primero, el acuerdo de construir la pasarela superior, idea que no llegó a feliz término por producirse el hundimiento de la obra cuando ya parecía a punto de concluir. Y, por último, el proyecto de paso inferior, al que por fortuna se ha dado cima y que fue inaugurado anoche.

La ceremonia revistió tanta solemnidad como el hecho merece. Hubo, en primer término, solemne Te Deum, en acción de gracias. Y, después, festejos populares, tras el acto inaugural. Todo muy ajustado a la satisfacción que en la ciudad produce el final de tantas preocupaciones y de tantas desgracias. Lástima que esta culminación no pudiera contemplarla aquel buen burgalés que se llamó Teodoro Fernández, concejal elegido en el pasado 1951 y cuya máxima ilusión consistía en dar cima a problema tan acuciado. Seguramente que no pocos de los vecinos de Santa Dorotea lo recordarán ayer, como nosotros lo hacemos al glosar el acto inaugural de este paso inferior.

Ya ha dejado de existir esa pesadilla que sobre Burgos gravitaba hace medio siglo. La acción municipal ha hecho que se desvanezca para siempre, desde ayer. Felicitemos a la Corporación municipal por haberlo conseguido, seguros de que con nuestro parabién coinciden todos los burgaleses...—B. I.

ACTUALIDAD BURGALESA

NOTICIAS

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO — Durante el día de ayer se verificaron en el Registro Civil las siguientes inscripciones: Nacimientos: Félix Angel Sainz Varona; María del Pilar Pérez Gil; María del Carmen Guerra Recalde; María Teresa García Prado; Delia Padrones Melgosa; José Manuel de la Hera Peñacoba; y María del Pilar Franco Valcarol. Defunciones: Victoriano Andrés Valencia, de 43 años, Villanueva de don Juan (León), Barriada Yagüe.

TRASPASO — En Bilbao Carnicería-Tocinería, magníficamente instalada, incluso elaborador charcutería, gran porvenir. Prolongación García Salazar, 13.

TOMA DE HABITO — Ayer tuvo lugar en el Real Monasterio de San Felices, Orden Militar de Calatrava, la solemne ceremonia de la imposición del Santo Hábito, a la señorita Gebina Pérez Gutiérrez, que cambió su nombre por el de Sor María Bernarda del Santísimo Sacramento. Oficio en la Santa Misa don Ildefonso del Campo, capellán del convento y la impuso el Santo Hábito don José Díez Carballo, confesor de la Comunidad, el cual la dirigió una sentida y fervorosa plática alusiva al

acto, exhortándola a una completa entrega en el servicio de Dios. Acto de madrina la piadosa y distinguida señorita Teresa Pérez Cecilia. Enhorabuena a la fervorosa novicia y Comunidad.

BOLETIN METEOROLOGICO — Compendio de los datos facilitados por el Instituto de Enseñanza Media, correspondientes al día de ayer: Barómetro. — A las ocho de la mañana, 689.9; a las dos de la tarde, 688.2; a las siete de la tarde, 685.7. Termómetro. — Temperatura máxima 12.4 grados, a las 17 horas; mínima, 8 grados, a las 2 horas. Dirección y velocidad del viento. — A las ocho de la mañana, SW, 5.4 kilómetros; a las dos de la tarde, S, 7.2 kilómetros; a las siete de la tarde, SW, 14.4 kilómetros. Recorrido, 311.5 kilómetros. Precipitación, .30.

EL CUPON PRO-CIEGOS — En el sorteo verificado anoche resultó premiado con cincuenta pesetas el número 982 y premiados con cinco pesetas, todos los números terminados en 82.

ESPECIALIDAD EN BODAS Y BANQUETES — Hotel-Restaurante Castellano

GRATITUD — La familia de don Pedroñila Cremer Valdivielso (viuda de Zamorano), que falleció el pasado día 7, dan las más expresivas gracias a cuantas personas se interesaron durante el curso de la enfermedad y asistieron a las honras fúnebres celebradas por el eterno descanso del alma de la finada (q. e. p. d.).

FARMACIAS DE GUARDIA — Mirjans, Almirante Bonifaz, y Gutiérrez Gil, Molinillo, 24. — Mañana lunes, García G. Rebello, Plaza de Vega, 13 y González Iglesias, Sanz Pastor, 7.

LE ATROPELLA UN CICLISTA — Un ciclista atropello en la tarde de ayer a José Camarero Vivar, de 63 años, que vive en la plaza del Rey San Fernando número 2, causándole una contusión con gran hematoma en la región parietal derecha, fractura de clavícula derecha y conmoción cerebral, de carácter grave. Fue curado en la Casa de Socorro.

LETRAS DE LUTO — Descansó ayer en la paz del Señor, a los 67 años de edad, el virtuoso presbítero, don Emilio Calvo Moradillo, párroco de Rubalcado de Abajo, cuyos resignados hermanos, hermanos políticos y resto de miembros de la familia doliente, entre los que se cuenta nuestro querido amigo, don Rufino Gómez Moradillo, párroco de la feligresía de San Lorenzo el Real y sobrino del finado, testimoniamos nuestra condolencia. — También ha dejado de existir en nuestra ciudad, a la avanzada edad de 83 años, el señor don Juan González Pérez. Descansa en paz el alma del finado y reciban la expresión de nuestro más sentido pésame, sus afligidos hijos, hijos políticos y demás deudos. — Nuestro querido amigo, don Antonio de Quededo, pasa en estos momentos por el duro trance de llorar la muerte de su virtuosa madre, doña Sara Lacayo de Quededo, fallecida ayer cristianamente, a la avanzada edad de 80 años. A los innumerables testimonios de pesame que con tan triste motivo recibirá la familia doliente, uno DIARIO DE BURGOS el suyo muy expresivo, que hace presente a los atribulados hijos de la finada, hijos políticos y demás deudos.

Nuevos beneficiados de la Santa Iglesia Catedral

El Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo, se ha dignado nombrar en el día de ayer, dos nuevos beneficiados de la Santa Iglesia Catedral en la forma siguiente: En turno de gracia y previa presentación de su Excelencia el Jefe del Estado, al Muy Rvdo. Sr. Licenciado don Pablo Mata Rodríguez, párroco-arceprete de Medina de Pomar, para ocupar la vacante por deferencia de su último poseedor muy reverendo señor don Gumerindo Cepellán Pison, q. s. g. h. y. En turno de gracia y libre colación del Prelado y para ocupar la vacante por promoción de su último poseedor, muy ilustre señor don Isidoro Díaz Murugarrén a una Canonjía en la misma Santa Iglesia Catedral, al muy reverendo señor Licenciado don Pablo del Olmo Amo, vice-canciller secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado y profesor del Seminario.

En 26 de Agosto de 1952, cura económica de Presencia; en Enero de 1953, fue llamado para regentar la Cámara de Introducción a la Sagrada Escritura y primer año de Lengua Griega en los Seminarios de San Jerónimo y San José respectivamente. En Septiembre de este mismo año, fue nombrado profesor de Cosmología, Psicología e Historia de la Filosofía (Edad Antigua) en el Seminario Metropolitano y vice-canciller secretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado, cargos que desempeña en la actualidad.

Gabinete Ortopédico PEDRO RUIZ — Especialista constructor de toda clase de aparatos ortopédicos. Más de 15 años ayudante de Gabinete con el fallecido J. de Grado. — San Juan, 47, bajo.

El Ayuntamiento de Villarcayo cede terrenos a la Organización Sindical para la construcción de viviendas con destino a trabajadores

En la mañana de ayer y ante el notario de esta capital señor Martín de los Ríos, se firmó el acta de cesión de terrenos que el Ayuntamiento de Villarcayo hace a la Organización Sindical para que por ésta se construya en dicha localidad un grupo de viviendas protegidas y renta mínima, con destino a trabajadores de condición modesta. Dicho documento fue firmado por el delegado provincial de Sindicatos y por el alcalde de Villarcayo, señores Escobedo y Albarca respectivamente, asistiendo al acto el vicesecretario provincial de Obras Sindicales y secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, señor García Berzosa.

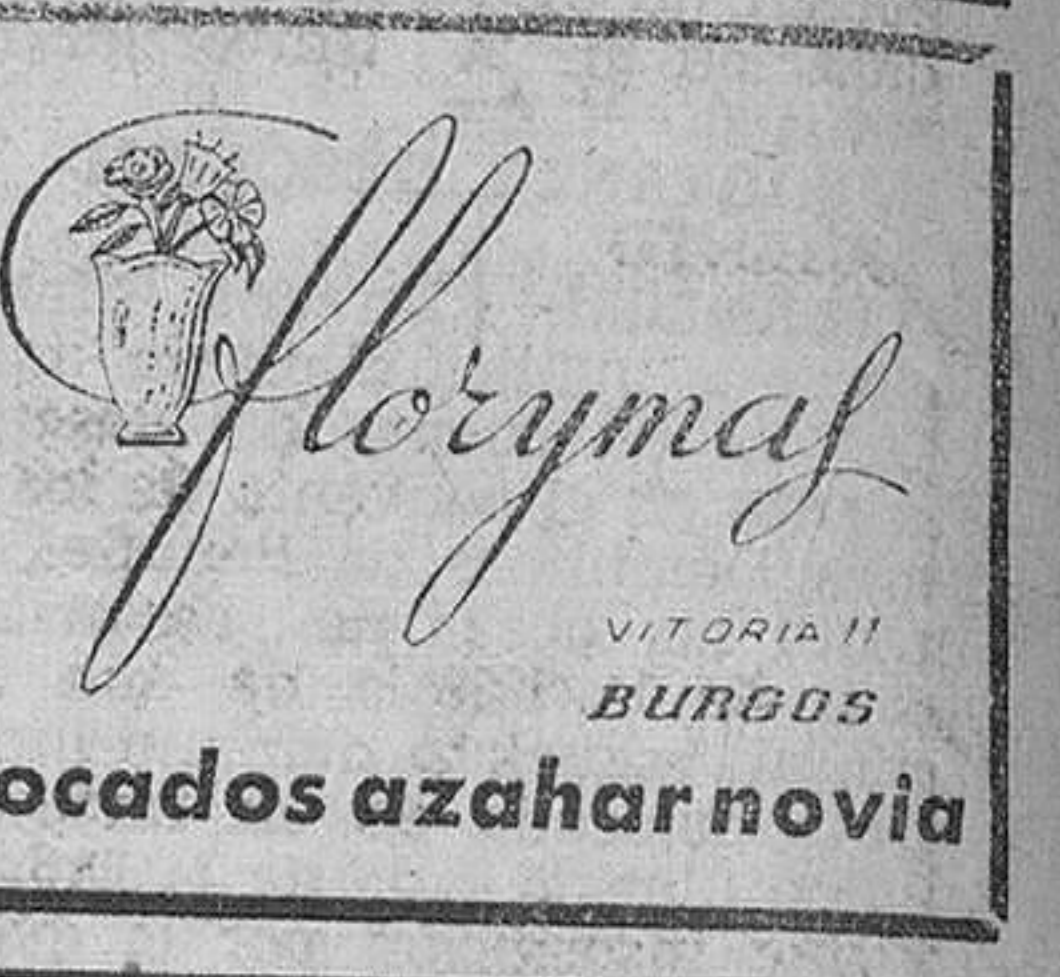
Las viviendas que se proyectan construir en la referida localidad, forman parte del plan que se propone desarrollar la Delegación provincial en el año actual, elevándose las mismas a un total aproximado de 60. Como se indica anteriormente serán beneficiarios de estas casas obreros, artesanos y agricultores de condición modesta y vecinos de Villarcayo.



Del Diario de Burgos correspondiente al viernes 16 de Enero de 1953

UN grupo de jóvenes aficionados circieron ayer una simpática velada teatral, a beneficio de la Cruz Roja, poniendo en escena la comedia de los Quintero "La Rima Eterna" y la obra en un acto "Palabra de honor". Destacó en la interpretación de su papel el joven José Gutiérrez. POR Orden del Ministerio de Bocos ha sido agregado al de Villarcayo, viniendo a formar con éste un solo Ayuntamiento; el de Mozoncillo de Oca es agregado al de Villalómez, por segregación del de Ocón de Villafraanca y el de Ura a Covarrubias, también por segregación del de Retuerta.

HA tomado posesión de su cargo, el nuevo presidente del Club Deportivo Castilla de Burgos, don Mariano Gómez Zamalloa. HASTA el día de hoy son 120 los Ayuntamientos de esta provincia que irán a Madrid, para sumarse al homenaje que el día 23 se rendirá a S. M. los Reyes de España. LA temperatura máxima de hoy fue de 12,4 a la sombra y la mínima a la sombra de 2,8 bajo cero.



BUEN TRASPASO — "CALZADOS LAIN CALVO" por la mitad del coste de la instalación. Informes: Casa Facó, Cid, 7

Regresa de Madrid el gobernador civil de la provincia

Resumen informativo de Centros y organismos oficiales

Gobierno civil — Ha regresado de Madrid el gobernador civil, señor Posada Cacho, después de varios días en Madrid, donde efectuó diversas gestiones para la ciudad y provincia, acompañado del alcalde de Burgos, en unas y en otras con el alcalde y Ayuntamiento de Miranda.

Ecós del Municipio — Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente Bando: Don Florentino Rafael Díaz Reiz, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber: Que el domingo, día 30 del actual, se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el acto de la ratificación del alstamiento para el reemplazo de 1955, en cumplimiento a lo dispuesto en la circular de 20 de Noviembre próximo pasado y con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento, comenzando dicho acto a las once horas, en sesión pública, que celebrarán las comisiones de Quintas, oyéndose en la misma cuantas reclamaciones se hagan sobre la inclusión o exclusión a que tengan derecho los mozos comprendidos en referido alstamiento, quedando desde esta fecha expuestas al público las listas correspondientes.

Lo que para conocimiento de los interesados se hace público en el presente Bando, en Burgos, a quinientos de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Alcalde, Florentino — Rafael DIAS REIZ

Distrito Forestal de Burgos — DE INTERES PARA LOS INDUSTRIALES MADEREROS. — En cumplimiento de la orden telegráfica de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a partir del próximo día hábil, se exigirá a los adjudicatarios de aprovechamientos madereros, como requisito previo para obtener la licencia correspondiente del mismo en esta Jefatura, según dispone el artículo octavo de la Orden del Ministerio del Trabajo, de 23 de Diciembre de 1954 (B. O. de 2 de Enero actual) el resguardo de ingreso en la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión del canon establecido por la mencionada Orden, en su disposición adicional. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Burgos, 15 de Enero de 1955. El ingeniero - jefe, Antonio M. GIMENEZ RICO

OPOSICION AL CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL DEL ESTADO — Anunciadas estas oposiciones en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha 3 de Diciembre, para comenzar el día 24 del mes actual, se hace saber a los opositores que los ejercicios comenzarán dicho día, a las once de la mañana, en el local que se le comunicará en las oficinas de este Distrito Forestal (calle de Madrid, número 7, 1.º).

Escuela del Magisterio (maestros) — EXAMENES EXTRAORDINARIOS. — Se pone en conocimiento de todos los alumnos matriculados en este Centro, en la convocatoria de Enero, que los exámenes de todas las asignaturas y planes se celebrarán el jueves, día 20, por la mañana.

Información militar — DESTINOS. — Se designa para el mando de la Jefatura de Automovilismo de esta región militar, al coronel de Artillería don Buenaventura Herrero Rebull. AYUDANTES. — Se nombra ayudante de campo del general jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI, al comandante de Artillería don Fernando Ariche González.

Administración de Correos — CONCURSO-EXAMEN PARA VACANTES EN EL PERSONAL. — En armonía con el decreto de 8 de Marzo de 1946, modificado por el de 26 de Noviembre de 1948, se anuncia nominalmente la provisión por concurso-examen de las siguientes vacantes: Cartería Rural de Cilleruelo de Bezaña, con haber anual de 2.044 pesetas; peaton de Briviesca a La Vid de Bureba, con el haber anual de 3.300 pesetas; cartero-peaton de Sanboval de la Reina, con el haber anual de 2.311 pesetas; cartero-peaton de Villastar de Herreros, con el haber anual de 2.667 pesetas; cartero-peaton de Virtus, con el haber anual de 2.359 pesetas.

A este concurso podrán acudir todos los españoles en quienes se den las siguientes condiciones: A.—Ser varones comprendidos en la edad de 23 a 50 años cumplidos en 31 de Diciembre de 1955.

B.—Tener buena conducta en todos los órdenes y carecer de antecedentes penales. C.—Ser vecino de la localidad donde radica la Cartería con dos años por lo menos de residencia y si se tratara de plazas de peaton de algunos de los puntos servidos por este o arranque del servicio. Los solicitantes dirigirán sus instancias debidamente integradas al ilustrísimo señor director general de Correos, presentándolas en esta Administración Principal de Correos antes de las diecisiete horas del día 5 del mes de Febrero próximo. Los solicitantes habrán de someterse a un examen que comprenderá dos ejercicios escritos, de Aritmética y escritura al dictado el primero y legislación el segundo. A las instancias presentadas se unirán los documentos siguientes: Primero.—Certificación negativa del Registro de Penados y Rebeldes. Segundo.—Certificación de buena conducta pública y privada expedida por el alcalde de la localidad. Tercero.—Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la Audiencia Territorial de Burgos. Cuarto.—Certificación de residencia expedida por el alcalde de la localidad. Quinto.—Declaración jurada de no haber sido declarado en quiebra, ni separado de la Administración Pública por faltas cometidas en el desempeño de su cargo. Los que sean caballeros mutilados, excombatientes, etc., justificarán el derecho con los oportunos certificados. Los solicitantes abonarán en el acto de presentación de instancias 25 pesetas en concepto de derechos de examen. NOTA.—Todas las vacantes mencionadas, aparte de los haberes citados, tienen el incremento establecido para cada caso en concepto de gratificación complementaria, alcanzando igualmente los seguros sociales establecidos.

EL PRESBITERO — Don Emilio Calvo Moradillo Párroco de Rubalcado de Abajo. Terciarío Carmelita Falleció en el día de ayer, a los 67 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición apostólica de Su Santidad (Q. E. P. D.) Su director espiritual, P. Wenceslao del Santísimo Sacramento, C. D.; sus apenados hermanos, doña Carmen, don Eustaquio y don Serafin; hermanos políticos, don Santiago Gutiérrez y doña Avelina del Moral; sobrinos, primos y demás familia. Ruegan a sus amistades oraciones por el eterno descanso del alma del finado y suplican la asistencia a las honras fúnebres y funeral que se celebrarán en la iglesia parroquial de Santa Agueda, las primeras, hoy domingo 16, a las DOCE Y MEDIA, seguidamente la conducción del cadáver desde el Hospital de Barrantes al Cementerio Municipal de San José, y el segundo, mañana lunes, 17, a las ONCE, en la iglesia parroquial de San Lorenzo el Real, actos piadosos por los que les anticipan las más expresivas gracias. Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada. Burgos, 16 de Enero de 1955. "La Humanidad". Gran Funeraria. San Juan núm. 5. Tef. 3777.

MUCHACHA se necesita. Calatravas, 3, 3.º de noche. NECESITO muchacha con buenos informes. — Espolón, 30, 3.º. SE ENCUENTRA vacante la dula del ganado vacuno de Santa María Ananuez. — Para tratar con el jefe de la Hermandad. SE PRECISAN agentes producción y organización, sueldo y comisión. Ana, informarme, Vitoria, 21, principal, derecha. SE NECESITA muchacha formal que sepa cocinar. San Pablo, 16, 2.º, izquierda. SE NECESITA señora de 40-50 años, y muchacha. — Informes, Santocilles, 17, 1.º centro.

SE NECESITA chica. Razon, Madrid, 2, habitación 8. ASISTENTE se necesita, en Vitoria, 27, principal izquierda. SE NECESITA chica, informes, alpargatería El Riojano, Paloma, 37. NINERA formal se necesita. — Primo de Rivera, 6, ático. COCINERA se necesita en Avenida Generalísimo, 8, piso primero. GANE dinero. Contrato fabricación domicilio. Condiciones: Aparato quierda. SE HALLA vacante la dula de Quintanarobas. VENDO máquina "Singer". — Carretera Logroño, 11, Burgos. PARADISTAS. Se necesitan para sementales equinos plaza nueva, en Hontomin. — Para tratar, en breve, con jefe de Hermandad. VENDO dos bicicletas: cartería y rotulo luminoso. — Fuentesclaras, 15, Entresuelo, derecha. VENDO máquina trabaja maderá, "Sava", toda prueba, universal, con reguero y tupi vertical; escopliadora con divisor y herramientas fragua. — Carretera Estación, 4, Aranda de Duero. SIERRA S, cepilladoras universales, tornos, taladros, herramientas, bombas "Prai". Comercial Distribuidora de Maquinaria, San Pablo 13.

COMPRAS Y VENTAS — VENDO baraja, máquina de coser, "Singer". — Carretera Logroño, 11, Burgos.

ELECTRICIDAD Y RADIO — VENDO radio último modelo. Gran ocasión. — Valdivielso, 26, 2.º izquierda. VENDO radio "Iberia" urgente, 1.000 pesetas. — San Juan, 55, 1.º. **ENSEÑANZAS** — RADIO - ELECTRICIDAD, clases particulares, prácticas, reparación, montajes. — Horas compatibles. — San Juan, 55, 1.º. **FINCAS** — VENDO piso cinco habitaciones, baño. Sr. Pascual Alfarero, 6, principal, la Plata.

EL SEÑOR
Don Juan González Pérez
Falleció el día de ayer, a los 83 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad.
(Q. E. P. D.)
Sus resignados hijos, doña Dolores, don Miguel (industrial molinero), doña María Soledad, don Isidoro y don Eulogio; hijas políticas, doña María Saiz y doña María Soledad Alonso; hermanas, doña Juliana, doña Carmen y doña Juana González; hermano político, don Mariano Saiz; nietos, sobrinos, primos y demás familia.
RUEGAN a sus amistades una oración por el eterno descanso de su alma y la asistencia al entierro y funeral que se celebrarán en la iglesia parroquial de la Real y Antigua de Gamonal, el primero, hoy, domingo 16, a las CINCO Y MEDIA y el funeral el martes, día 18, a las DIEZ, actos de caridad por los que les quedarán sumamente agradecidos.
Burgos, 16 de Enero de 1955.
"La Misericordia", Gran Agencia de Pompas Fúnebres. Santa Clara, 2. Tef. 3672.

MUEBLES - TAPICERIA
Para
Avda. Gálamo, 7 - Tef. 1322

MUEBLES
COMPRA - Venta muebles usados y botellas. — Llana, Añuera, 6. Teléfono, 2939.
VENDO burro - secretario, nuevo, propio oficina. — Razon, Paloma, 11, 1.º.
SE VENDE burro garrañón, de tres cuartos años. — Tratar, Pedro Merino, en Presencia.
VENDO dos vacas trabajadoras, seis, ocho años. — Valentin, Villaverde Mogina.
HUESPERDES
OFRECESE habitación, pensión completa o solo dormir, uno o dos amigos. Informes esta Administración.
CEDO habitación señorial a caballero, pensión, o por su cuenta. — Madrid, 74, 4.º, izquierda. 33. Ultramarinos.

ANUNCIOS ECONOMICOS

PERDIDAS — PERDIDA colgante de pendiente, con perla central. Se gratificará. — Espolón, 12, 3.º.
TRASPASO — PARA almacén vinos traspaso magnífico local centro-Burgos. — Teléfono 4858.
TRASPASO amplio local, sitio céntrico, poca renta. Informes, esta Administración.
SE TRASPASA local céntrico en Burgos, con toda clase de garantía. — Escribir al núm. 37 "Anuncio". Santiago, 5, Vitoria.

Primero de año en Manila



Manila. — Los embajadores de España en Manila felicitan a la señora de Magsaysay y a S. E. el presidente de la República, con ocasión del día 1.º de año. — (Foto Cifra)

Ante el homenaje a la memoria de Rodríguez Marín

Va a ser conmemorado el centenario del insigne cervantista

Frases, noticias y anécdotas que yo escuché de sus labios

Por Fernando CASTAN PALOMAR

El día 27 de este Enero hará cien años que nació en Osuna Francisco Rodríguez Marín. Y a la memoria de aquel insigne varón, gran lingüista, fértil ingenio, estudioso como nadie del inmortal libro de Cervantes, va a serle tributado homenaje. Tendrá éste resonancia nacional, como la tuvo el nombre de quien puso su vida al servicio de las letras y en ese ejercicio estuvo, entusiasta y eficazmente, hasta el día mismo de su fallecimiento. Larga existencia la de Rodríguez Marín, pues murió de ochenta y ocho años. Murió, entre sus libros, sus anotaciones, sus cartas en la Academia Española, de la que era director y donde vivía.



Lo vi ahí múltiples veces. Salía poco de casa y ésta hallábase abierta siempre a los periodistas. Don Francisco Rodríguez Marín, con su ancha patriarcalidad y el cimero prestigio que en el buen escribir tenía, no fue nunca un desdén de quienes estamos en lo sucinto y aligerado del periodismo. Por el contrario, nos daba con su consideración y su aliento algo que está por encima de toda medida profesional: su afecto, su cordialidad, el bondadoso apretón de manos.

Un delicioso conversador aquel gran don Francisco, de cada charla con él podían obtenerse, sin más que recoger cuanto decía, varios trabajos periodísticos. Le encantaba facilitar éstos, con sus noticias, sus observaciones y sus comentarios, y no por exhibicionismo, pues era infinitamente modesto, sino por generoso impulso. Rehuía hablar de sí mis-

mo, pero tampoco escurriase de las preguntas que los periodistas llevábamole constantemente. Y así él de benévolo, de comprensivo y de dispuesto a responder hasta a lo más trivial uno se creía autorizado a preguntarle todas las cosas.

Recuerdo que un día le pregunté si era cierto que, cuando joven, tocaba la flauta.

—¡Ah, sí! En mi pueblo, por afición, pero me hice flautista —respondió—. Intervine con la orquesta local en algunos actos religiosos, siempre gratuitamente y nunca en espectáculos públicos. Luego, de estudiante, se me requirió para salir en la Tuna Universitaria como flautista. Y alguna vez figuré en esos desfiles, con la ropilla clásica y no sé si con garbo o no, pero a esa edad, quién no acierta a ir por la calle un poco jactanciosamente?

La música le gustó siempre mucho. Y la retentiva maravillosamente en la memoria. De esta retentiva había hecho el erudito Rodríguez Marín un perfecto hipnótico. Se lo oír contar alguna vez. Cuando no consigo conciliar el sueño —decía— me pongo a reproducir mentalmente, nota por nota, fragmentos de obras que escuché en Sevilla en mi época estudiantil y que las aprendí tan bien que las recuerdo fácilmente. Con este mudo ejercicio, pero en el que la memoria canta bellas partituras, el sueño viene a mí y me duermo dulcemente.

El segundo y un cuarto premio del sorteo de la Lotería, en Miranda de Ebro

Varios décimos del 5.217 son jugados por un gitano y personal obrero de la FEFASA

Madrid. Los premios mayores de la Lotería celebrada hoy en la capital de España, han sido los siguientes: Con 1.000.000 de pesetas, el número 31.513, Vera, Palma de Mallorca, Madrid y Bilbao. Con 500.000 pesetas, el número 5.217, Madrid, MIRANDA DE EBRO, Canillas, Zaragoza y Vélez (Málaga). Con 250.000 pesetas, el número 38.956, Pueblo Nuevo del Terrible, Barcelona, Valladolid y Pamplona. CON 15.000 PESETAS: 7.774, Madrid, Barcelona, Oviedo, Barcelona y Madrid. 12.380, Madrid, Bilbao, Avilés y Vigo. 14.177, La Coruña, MIRANDA DE EBRO, Gijón, Palma de Mallorca y Madrid. 19.792, Málaga, Sevilla, Madrid y Sevilla. 22.347, Barcelona, Jaén, Avila y Madrid. 23.106, Barcelona. 37.695, Tolosa, Barcelona, Sevilla y Barcelona. 38.831, Madrid. 45.501, Barcelona, Salamanca, Madrid y Valencia. 48.264, Gijón. Cifra.

El documental de "La conquista del Everest" se proyectará en Burgos

Por especial deferencia de la Embajada británica en España, ha sido cedido a las dos Cajas de Ahorros burgalesas, el magnífico documental filmado en colores de la conquista del Everest. Este documental ha sido solicitado asimismo por el Cine-Club, pero por parte de la Embajada no ha sido posible acceder a dicho ruego, ya que tenía comprometidas todas sus fechas en España hasta pasados varios meses. Sin embargo, la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros hará cesión de su propio local y de una de las fechas que le están asignadas, para que el citado documental pueda ser admirado por todos los socios de la referida Entidad.

CONDECORACION COLOMBIANA A D. JOSE MARIA ALFARO POLANCO

El jefe del Estado Mayor portugués ofrece una comida de despedida al coronel Medrano

Bogotá. — El Gobierno ha concedido la Orden del Mérito Industrial en su categoría de Gran Cruz al embajador de España, don José María Alfaro Polanco.

COMIDA DE DESPEDIDA AL CORONEL MEDRANO

Lisboa. — El jefe del Estado Mayor del Ejército portugués, general Barros Rodrigues, ha ofrecido hoy una comida de despedida al agregado militar a la Embajada de España, coronel de Estado Mayor, don Carmelo Medrano quien, a finales de este mes, cesará en sus funciones en el cargo que desempeña desde Abril de 1949. El coronel Medrano ha sido destinado al Alto Estado Mayor.

Acuerdo en Baden-Baden

El progreso satisfactorio de las conversaciones ha fortalecido el convencimiento de que Francia y Alemania contribuirán al mejoramiento de la situación, a la unificación de Europa y a la paz del Mundo, según se hace constar en el comunicado final.

Francia ha hecho algunas concesiones en el asunto del Sarr. Ha accedido a que una comisión internacional supervise el propuesto referéndum sobre el nuevo "Estatuto europeo" del Sarr. Rumores no confirmados dicen que también accedió a que el alto comisario neutral sea británico.—Efe.

Preparación para el matrimonio

Bilbao. — Por iniciativa del obispo de la diócesis, doctor don Casimiro Morcillo, el viernes próximo será inaugurada la escuela diocesana de preparación para el matrimonio. Las clases se darán parte, en conjunto para ambos sexos y parte, por separado. La dirección ha sido encomendada al Cabildo Catedral, que estará ayudado por algunos especialistas en temas de sus competencias.—Cifra.

Nuevo presidente de la Asamblea Nacional francesa



Mr. Pierre Schneider, del M. R. P. que ha sido elegido presidente de la Asamblea Nacional francesa, por 232 votos contra 188. — (Foto Gil del Espinar)

Un anuncio no es caro o barato según su costo, sino según su difusión

Antes de contratarlo, asegúrese de esto último. Si no le basta su observación personal, asesórese en una Agencia de Publicidad.

Siempre resolverá anunciarse en **DIARIO DE BURGOS**

Un gran deshielo amenaza la parte central de Europa

Los ríos de Francia crecen alarmantemente

París. — Las inundaciones han afectado a gran parte de Francia, forzando a cientos de personas a huir de sus hogares. Las continuadas lluvias aumentan la crecida de los ríos. El nivel del Sena y del Marne, no tiene precedentes desde 1910. El Sena ha subido en París 62 centímetros en 24 horas y seguía subiendo esta mañana. Las aguas han inundado algunas calles de Le Mans, se han llevado por delante un puente cerca de Vecoul y han detenido la navegación en el Rin. Apenas hay región de Francia que haya escapado a las inundaciones, en mayor o menor escala. Los bomberos han acudido en auxilio de una docena de familias, rodeadas por las aguas en Bavaria, a lo largo del río Douds. El Loira ha crecido 1,50 metros en 48 horas. Muchos caminos están cortados en las Vendes. En Moulins, diez casas, han sido anegadas y sus habitantes han tenido que ser abastecidos mediante barcas. Están cortadas una veintena de rutas nacionales, que forman las principales comunicaciones de carretera de Francia.—Efe.

DETENCION DE UN EX-JEFE DE POLICIA

Seul. — Un ex-jefe de la policía ha sido encarcelado y acusado de haber cometido 140 crímenes y robos de 424 sacos de arroz, después de haber sido detenido hace poco por una acusación de poca importancia. Se trata de Yu Hao, de 34 años de edad, que al parecer consintió la muerte de setenta personas y el robo del arroz, según fuentes dignas de crédito de la policía. Yu ha sido acusado del fusilamiento de 140 personas, incluido un niño de dos años de edad y otro de cuatro años, en 1950 y 1951. Todas sus víctimas habían sido acusadas de "colaborar con el enemigo".—Efe.

LOS RIOS DE FRANCIA SUBEN DE NIVEL

París. — Los ríos de Francia suben de nivel y amenazan carreteras y poblados. Sin embargo, las aguas de algunos empiezan a decrecer. De resultas de las crecidas se registran cuatro muertos. En todo el valle francés del Rin llueve y las autoridades han dado la alarma en varios puntos. Cerca de Estrasburgo se toman medidas de precaución con respecto a los diques de contención del gran río.—Efe.

UN GRAN DESHIELO AMENAZA LA PARTE CENTRAL DE EUROPA

París. — Un gran deshielo amenaza la parte central de Europa con aludes e inundaciones. En Suiza se ha dado la alarma por radio a los alpinistas y a los habitantes de las alturas. En Francia, centenares de vecinos de valles en los que los ríos se han desbordado, ya se han refugiado en zonas altas.

Por lo menos diez personas perdieron la vida en el Continente en los dos últimos días de resultas de los temporales y hay cientos de automovilistas y viandantes heridos por efectos de caídas o patinazos. En ellos figura el pugilista francés, Angelino Robert Cohen, campeón mundial de pesos gallo. En cambio, en Gran Bretaña se registró anoche intensa helada y esta mañana ha nevado mucho.—Efe.

AGENCIA TRANSPORTES POSADAS
Servicio directo de Paquetería y Tonelaje
BURGOS — BARCELONA
Burgos 31 — Telf. 2333. Barcelona Diputación, 462-464. — Telf. 257127
SERVICIO RAPIDO

De actualidad y gran interés para los propietarios arrendadores y arrendatarios de fincas rústicas!

"LA NUEVA LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS"

Por Julio GONZALO SOTO

Estudio y exposición clara de lo dispuesto sobre arrendamiento de fincas rústicas. Precio 15 pesetas. DE VENTA en librerías.

Los pedidos que se hagan a TALLERES GRAFICOS «DIARIO DE BURGOS», serán enviados a reembolso.

Aguilar de Campóo

MARTES, 18
Y todos los primeros y terceros martes de cada mes.
Importantes mercados de toda clase de ganados y productos.
Libre de impuestos municipales.

Tallex
EL TABLERO ESPAÑOL DE FIBRAS
DISTRIBUIDORES
HIJO DE FLORENCIO MARTINEZ, S. A.
IGNACIO PALACIOS, S. A.
VALDIVIELSO Y CIA. (SUCEORES)

LA SEÑORA
Doña Sara Llacayo de Quevedo
(VIUDA DE ATILANO DE QUEVEDO)
Falleció en el día de ayer, a los 80 años de edad, habiendo recibido los Santos Sacramentos, y la Bendición de Su Santidad
(Q. E. P. D.)
Sus apenados hijos, doña María Luisa, doña María del Carmen, don Antonio y doña Sara; hijos políticos, don Miguel Santos Gallán (interventor del Banco de España) y doña María del Pilar Escudero; nietos; hermana, doña Isabel; hermanos políticos, sobrinos y demás familia SUPLICAN a sus amistades oraciones por el eterno descanso del alma de la finada y la asistencia a las honras fúnebres y funeral, que se celebrarán en la iglesia parroquial de San Juan de la Agueda, las primeras, hoy domingo, a las CUATRO Y MEDIA y seguidamente la conducción del cadáver al cementerio de San José y el segundo, mañana lunes, a las DIEZ Y MEDIA, actos de caridad cristiana por los que les anticipan las gracias.
Casa doliente: Martínez del Campo, 8. Burgos, 16 de Enero de 1955
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.
"La Humanidad". Gran Funeraria. San Juan 5. Tef. 3777.

ORDENANZAS (15)

(Ordenanzas del ensanche)

Artículo 1.º — Definición del Ensanche.— La Zona del Burgos, en la cual ha de regir la presente Ordenanza es la comprendida fuera del perímetro del casco interior delimitado en el artículo 1.º de la Ordenanza número 1 del interior, y exteriormente por los límites del proyecto aprobado, definidos por el Camino del Cementerio, Carretera a Santander por la Vía Transversal, Vía límite hasta la glorieta de Vitoria, incluidos los terrenos destinados a Academia de Ingenieros del Ejército, Carretera de Logroño hasta el paso a nivel de Villayuda, línea férrea del Norte desde este punto hasta su encuentro con la Vía de Ronda en su parte superior en la Avenida de la Quinta, Vía de Ronda hasta su enlace con la carretera de Madrid, Vía de extrarradio hasta el Rondin paralelo a la línea Santander-Mediterráneo en el Puente de los Ingleses, una amplia faja de terreno a ambos lados de la Carretera de Valladolid hasta pasado el paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Irún y a la margen derecha del Arriarán los terrenos comprendidos entre el curso de este río, el Camino de Villala y los límites externos de la Barriada de Yagua, línea del ferrocarril Santander-Mediterráneo hasta el paso a nivel existente en la zona de Quintanadueñas, Carretera de Aguilera de Campo y Camino del Cementerio.

La zona exterior a este perímetro externo es la considerada como zona de extrarradio, sin más autorización de edificaciones que las que determina el aprovechamiento agrícola o viviendas unifamiliares, exentas cuya distancia entre sí sea de cincuenta metros como mínimo.

Artículo 2.º — Protección artística.— Las normas establecidas en esta Ordenanza tienen el carácter de directrices generales para la actuación del Ayuntamiento en la evolución de la zona del ensanche de la Ciudad. Esta evolución no puede sujetarse a normas rígidas ya que se trata de una Ciudad histórica y monumental donde cada nueva construcción plantea problemas complejos de acoplamiento al ambiente artístico, los cuales solo pueden resolverse por la actuación continuada de un criterio técnico-urbanista, pero no por medio de un formulario de preceptos.

Los proyectos de edificación correspondientes a algunas zonas del Ensanche podrán ser objeto de las reservas necesarias sobre el aspecto arquitectónico de la construcción en los casos en que este rompa claramente la unidad de tono o estilo de cada manzana o por lo menos alineación de fachada o sitio visible de gran perspectiva deba mantener. Igualmente se podrá oponerse en el caso de que el edificio proyectado no reúna las condiciones y garantías de orden estético, considerado en sí mismo o con relación al conjunto del casco urbano o a las características generales de construcción exigidas por una Ciudad como la de Burgos.

Para su efectividad las licencias de construcción que se presenten podrán ser sometidas a examen y aprobación de una Comisión de Estilo y Ornato Público constituida por personalidades de reconocida solvencia en el ambiente artístico y arquitectónico de la Ciudad, que presidirá el alcalde y de la que formarán parte también representantes de las Entidades locales dedicadas al cultivo y difusión de la Historia y Bellas Artes. El dictamen de dicha Comisión se trasladará al Ayuntamiento y habrá de proceder necesariamente a la resolución definitiva de éste.

Sin perjuicio del mismo los técnicos municipales emitirán su informe en cuanto se relacione con la observancia estricta de las Ordenanzas Municipales correspondientes al Ensanche.

Artículo 3.º — Usos admitidos.— Los usos admitidos como compatibles con el carácter que se aspira a conservar son los propios de una zona residencial e industrial dentro de los cuales quedan incluidos:

- Templos y edificios de carácter religioso con sus dependencias y espacios anejos.
- Monumentos conmemorativos.
- Edificios docentes en general y de carácter cultural.
- Residencias de estudiantes y campos de deportes anejos.
- Viviendas.
- Construcciones y edificios representativos con grandes oficinas públicas.
- Edificios administrativos.
- Oficinas, sucursales bancarias, comercios.
- Hoteles, Casas de huéspedes, restaurantes y similares.
- Salas de espectáculos, conciertos y fiestas con cualquier número de localidades.
- Cafés, bares y similares.
- Edificios sanitarios.
- Construcciones militares para la defensa de la población.
- Servicios públicos y mercados de barrio.
- Industrias domésticas y talleres de artesanos.
- Garajes particulares, generales.
- Jardines públicos, privados, y espacios varios existentes en el plan general de Ensanche de la Ciudad.

Artículo 4.º — Clasificación de los usos.— A los efectos de la aplicación futura concreta, los posibles usos se clasifican en:

- Uso 1.º — Vivienda en general.— Se incluyen en él todos los edificios destinados a vivienda familiar. Se exceptúan los de vivienda colectiva: hoteles, fondas, pensiones, residencias, asilos, internados, etc.
- Uso 2.º — Vivienda familiar.— Comprende los edificios que tienen una sola vivienda por parcela.
- Uso 3.º — Hoteles, fondas, etc.— Se incluirán todos los edificios y locales destinados a albergar huéspedes en régimen de administración doméstica colectiva y residencia eventual.
- Uso 4.º — Edificios docentes.— Son los dedicados expresamente a la enseñanza en todos sus grados y campos de actividad. Los que tengan residencia se considerarán también como perteneciente al uso 1.º
- Uso 5.º — Edificios de asistencia social o benéfico-sanitarios.— Comprende los edificios destinados a los indicados fines, tales como las organizaciones de Auxilio Social y los comedores de caridad, Asilos, Hospitales, Sanatorios, Preventorios, Dispensarios, etc.
- Uso 6.º — Edificios públicos y administrativos.— Todos los edificios en que se alojen organismos públicos de administración y gobierno. Aquellos en que se alojan empresas particulares concesionarias de servicios públicos y aquellos otros como Bancos, etc., que tengan en la colectividad urbana una representación económico-social. Se incluyen los Museos y Bibliotecas.
- Uso 7.º — Oficinas.— Locales destinados a alojar servicios burocráticos de empresas particulares o servicios públicos.
- Uso 8.º — Espectáculos y lugares de reunión.— Este uso comprende los teatros, cines, salones de té, bares, casinos, cafés, clubs y otros edificios de exposición no permanentes.
- Uso 9.º — Comercio doméstico.— Todos los establecimientos de venta al por menor de productos de consumo inmediato y de primera necesidad en la vida doméstica, tales como expendios de productos alimenticios directamente preparados para el uso doméstico, vestido, calzado, droguería, farmacia, mercería, estanco, peluquería, etc., siempre que por sus características no se oponga a la clase primera del uso 10.º (categoría de establecimientos industriales).
- Uso 10.º — Industria.— Se concepcionarán como industriales aquellos establecimientos que tuvieren por objeto la realización de operaciones materiales para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales.

Se considerarán también como establecimientos industriales a estos efectos los grandes almacenes.

Uso 11.º — Uso agrícola.— Todos los edificios destinados al cultivo de productos agrícolas, su familia, ganados, enseres, forrajes, frutos y semillas, así como los necesarios para la preparación de piensos y aprovechamiento inmediato de los productos.

Uso 12.º — Espacios verdes.— Los espacios verdes destinados a paseos, jardinería, horticultura y bosque, de uso público o privado. En este uso se comprenden los invernaderos como únicos edificios cerrados y las pérgolas, fuentes, templetas, escalinatas, siempre diáfanos y descubiertos.

Uso 13.º — Deportes.— Comprende todos los terrenos y edificios destinados a deportes al aire libre, sean o no objeto de espectáculo.

Uso 14.º — Militar.— Se incluyen en este uso todos los campos y edificios destinados a los servicios de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Uso 15.º — Ferrocarrilario.— Se incluyen en este uso todas las fajas de terreno ocupadas por las líneas ferroviarias, sus estaciones, depósitos, talleres, almacenes, muelles, apartaderos, etc.

Artículo 5.º — Usos prohibidos.— Son usos prohibidos los que producen vecindades molestas o peligrosas para la higiene y seguridad pública y los que atentan a la moral y buenas costumbres.

Se prohíben también las conducciones aéreas de energía eléctrica y telefónica, postes, torretas y palomillas de fijación de estos elementos.

Artículo 6.º — Clasificación por usos.— Los usos de que pueden ser objeto los terrenos, se clasificarán en relación con las zonas con arreglo al siguiente cuadro:

- Usos prohibidos.
 - Usos permitidos con licencia especial.
 - Usos permitidos.
- Artículo 7.º** — Situación de construcciones de uso no autorizado.— Todas las construcciones, edificios y establecimientos de usos prohibidos, así como las obras de mejora o ampliación de los usos mencionados estarán sujetos a la legislación sobre inmuebles fuera de línea.
- Artículo 8.º** — Extinción de estas situaciones.— Las construcciones que existen en la actualidad, destinadas a algunos de los usos prohibidos, pueden tolerarse mientras el Ayuntamiento no acuerde su desaparición en la zona, pudiendo entonces concederse los plazos legales para que los propietarios efectúen el traslado, previas las indemnizaciones que concede la Ley. Si pasado el plazo fijado no se diera cumplimiento al acuerdo, se procederá a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública municipal, según el artículo 17 del presente Decreto.

El cuadro que se contiene en el Anexo número 1, resume la Ordenanza de usos en su general aplicación siguiendo la zonificación prevista en el Plan General de Ensanche.

ORDENANZA NUMERO II ORDENANZA DE VOLUMEN

Artículo 9.º — Regulación del volumen y altura de las edificaciones.— El aprovechamiento relativo del terreno y el volumen y altura de la edificación, se regulará con arreglo al cuadro por manzanas y calles que se redactará como consecuencia de esta Ordenanza, el cual tendrá carácter máximo en las vías libres y obligatorio en las ordenadas.

La Corporación podrá exceptuar de esta regla a aquellos edificios públicos, que por su carácter representativo, artístico o monumental, lo requieran. También podrán exceptuarse aquellos de utilidad general artística y que con la excepción no se persigan fines de lucro o aumentos de rentabilidad a la construcción. La excepción habrá de solicitarse al Ayuntamiento, que resolverá sobre su concesión. Con la solicitud se presentarán cuatro ejemplares del proyecto.

Artículo 10.º — Clasificación de calles a efectos de regulación de construcciones.— Se han clasificado las calles a estos efectos en tres grupos: Primero, Vías reglamentadas. Segundo, Vías ordenadas y tercero, Vías libres.

En las vías reglamentadas se exige en una o en las fachadas un estilo armónico, materiales nobles de fachada, una altura uniforme, una composición prevista y una distribución de vanos establecida.

En las vías ordenadas sólo se exigen alturas obligatorias uniformes, materiales nobles o típicos en fachada, solares mínimos o solución a la censura urbanista de la Comisión detalladas en el artículo segundo.

En las vías libres solamente podrán exigirse materiales y distribución adecuados en fachada para conservar el ambiente general del casco antiguo o interior.

Las alturas consentidas lo son como tope máximo.

Artículo 11.º — Altura total de las edificaciones en relación con las calles libres.— La altura máxima de las edificaciones en relación con el ancho de la calle, será igual al ancho de ésta, pudiendo llegar en casos singulares hasta una vez y media el ancho de la misma, previa concesión especial como consecuencia de los pertinentes asesoramiento técnico-sanitarios favorables.

La altura mínima autorizable será por regla general dos tercios de la anchura de la calle. Sin embargo, la Corporación podrá autorizar alturas inferiores en razón a las características de los edificios a construir o del uso a que se destinan, especialmente en las zonas industriales.

Artículo 12.º — Definición de la altura de edificación.— Al efecto de limitación de altura de los edificios se define como tal la medida verticalmente en el plano de la alineación desde el nivel de la rasante oficial de la acera en el eje de la fachada hasta el nivel del máximo saliente de la cornisa o alero de coronación de la misma. En el caso de fachadas de gran longitud en calles de fuerte pendiente (máximas de 8 por 100), la fachada se subdividirá en fajas de 25 metros de desarrollo en planta o fracción y se contará la altura máxima para cada una de estas zonas desde el nivel de la rasante en el eje de cada zona.

Artículo 13.º — Plantas y medias plantas.— En las zonas de carácter residencial y para poder limitar su densidad de población se establecerá, dentro de la altura máxima de edificación, un número máximo de plantas. Se entiende a estos efectos por planta el volumen limitado dentro de un edificio por dos entramados horizontales o forjados de pisos sucesivos.

Los llamados "semisótanos" se contarán como media planta, cuando la altura de su techo o cielo raso sobre el nivel de la rasante oficial de la calle (de la rasante del terreno exterior, cuando ésta se encuentre más alta que la rasante oficial), en el caso de construcciones retranqueadas de la alineación, no sea mayor de la altura mínima consentida en las Ordenanzas para estos semisótanos.

Se contarán como media planta los áticos construidos aprovechando el hueco interior de la cubierta, cuando se hayan tomado para las demás plantas las alturas de techo mínimo autorizadas por la Ordenanza y siempre que la pendiente de la cubierta respecto de la horizontal no sea mayor de 45°. La superficie útil del ático habrá de ser menor del 60 por 100 de la superficie o útil de la planta inmediatamente inferior.

La altura mínima de paramentos verticales de las piezas habilitadas de estos áticos será de 1,60 metros.

En el cálculo de volumen de estas piezas no se computará la parte que exceda de la altura de 3,20 metros.

Artículo 14.º — Fondo máximo y alineaciones interiores.— Se define como fondo máximo para un edificio el máximo desarrollo en profundidad consentida para su continente arquitectónico medido perpendicularmente a la alineación de calles que limiten la parcela en que en el edificio esté enclavado.

Este fondo se medirá desde la alineación oficial en el caso de no existir retranqueo.

Regirá para los tipos de edificación siguientes: Vivienda unifamiliar en fila, bloques de vivienda en fila y bloques de vivienda en fila con patio general de manzana.

Este fondo máximo constituirá una alineación obligatoria que se llamará alineación interior y será paralela a la de la calle, a una distancia equivalente al fondo o al fondo más retranqueo cuando éste se exija obligatoriamente.

Artículo 15.º — Retranqueos.— Se llama así a las servidumbres que pueden establecerse por Ordenanza de no poder construir a menos de una determinada distancia de las alineaciones oficiales en determinadas calles.

Su objeto es conseguir una distancia mínima entre fachadas de las casas opuestas, superior al ancho de la calle, lo que permite asegurar el oleamiento de los edificios sin necesidad de hacer calles anchas y hacer posible al mismo tiempo el ensanchamiento de la calle en el futuro con sólo el coste de la expropiación del terreno y de las aceras.

Se llama línea de retranqueo a la paralela a la alineación situada a una distancia de ésta igual al retranqueo.

Regirá para los tipos de edificación siguiente: Vivienda unifamiliar en fila, bloques de viviendas en fila y bloques de viviendas en fila con patio general de manzana.

Se considerará la línea de retranqueo como una verdadera alineación a la que habrán de sujetarse las fachadas de los edificios y de la que no se podrá sacar más volúmenes que los consentidos en estas Ordenanzas para las casas situadas en la alineación normal.

Artículo 16.º — Altura de la edificación.— La altura libre inferior de las diferentes plantas estará comprendida a los efectos de lo determinado en los artículos 12 y 13, entre los límites siguientes:

	Altura en metros	
	Mínima	Máxima
Viviendas		
Planta baja	2,80	3,50
Otras plantas	2,50	3,30
Comercios		
Planta baja	3,20	4,40
Otras plantas	2,80	3,80
Industria		
Una planta	3,30	4,70
Las plantas	6,00	8,80
Tres plantas	8,60	11,70
Cuatro plantas	11,30	15,20
Cinco plantas	14,00	17,50
Seis plantas	16,70	20,00
Siete plantas	19,40	22,70
Ocho plantas	22,00	25,30

En los edificios de más plantas se guardará la misma proporción en las alturas, teniendo en cuenta el forjado del piso.

Artículo 17.º — Vueltas y salientes.— El paramento de la construcción coincidirá con el plano vertical que pasa por la alineación. En planta baja no se permite ningún cuerpo avanzado que salga de la construcción excepto el zócalo que conservado uniforme en toda la línea de manzana podrá tener un saliente máximo de 40 centímetros.

Hasta los 3,50 metros de altura en toda la longitud de fachada se fija el límite de 15 cms. como saliente máximo de las soldaduras, rejas, muestras y portadas de tiendas, anuncios, etc. El saliente máximo de los escaparates será del 10 por 100 del ancho de la acera, con un máximo de 25 centímetros. Las puertas se abrirán hacia adentro, excepto en los locales destinados a espectáculos.

Los salientes o volúmenes máximos que se permiten para los diversos elementos de las fachadas lindantes con la vía pública, a partir de los 3,50 m. de altura, son las que figuran a continuación:

En las calles de 12 metros	0,90 m.
" " " 12 a 16 metros	1,10 "
" " " 16 a 20 "	1,30 "
" " " más de 20 "	1,50 "

Los volúmenes superiores a 1,10 sólo podrán hacerse a partir del arranque de la tercera planta.

La distancia de los voladizos a la línea de la finca divisoria contigua será por lo menos igual al saliente autorizado y en ningún caso inferior a 0,60 metros.

Podrá autorizarse la construcción de marquesinas siempre que reúnan condiciones estéticas adecuadas.

Artículo 18.º — Vueltos máximos de aleros.— Los volúmenes máximos de los aleros o cornisas serán, por orden de calles, los indicados en el cuadro adjunto:

Orden	20 metros	15 metros	12 metros
Vuelo máximo	1,25	1,00	0,75

Estos volúmenes se contarán desde el filo o elemento más saliente de la cornisa o alero al plano vertical que pasa por la alineación.

Artículo 19.º — Vuelo de edificios retranqueados.— En las casas fuera de alineación y que deban avanzar, no se exceptuará acogerse a un orden superior de calle para sus volúmenes, alegando el retranqueo que tengan sobre la alineación.

En aquellos que deban retirarse, se contarán los volúmenes a partir de la alineación que debieran tener. Cuando el saliente de la fachada respecto de la alineación oficial sea del vuelo consentido por el orden de su calle, no podrá sacarse vuelo de su fachada.

Artículo 20.º — Puertas y ventanas exteriores.— En las calles con aceras de ancho igual o superior a 1,50 metros, se consentirá que la decoración de la puerta del portal descienda hasta el suelo con un saliente que no exceda de 15 centímetros.

Las puertas, salvo las de las Salas de espectáculos y las ventanas de las fachadas no podrán abrir hacia el exterior.

Artículo 21.º — Clases de patios.— Se admiten tres clases de patios, a saber:

- Patios generales de manzanas.
- Patios interiores de parcelas.
- Chimeneas de ventilación.

Adicionalmente, y previa autorización especial, podrá admitirse en determinados casos patios interiores de manzana y calles entrantes particulares.

Artículo 22.º — Patio general de manzana.— Se define como patio general de manzana el limitado por las alineaciones interiores correspondientes a las distintas calles que le rodean y si no las hay, por las líneas paralelas a las alineaciones exteriores determinadas por los fondos máximos, correspondientes a cada una de ellas, ya sea este espacio mancomunado o no.

Para que un patio de esta naturaleza pueda ser calificado como tal a los efectos de ser consideradas como "exteriores", las fachadas y viviendas que den a él habrá que tener en cuenta para cada una de ellas y medida, normalmente a su fachada un ancho que como mínimo será igual a la altura máxima de los edificios circundantes.

Cuando por causa de la forma irregular de un patio general queden zonas de él con un ancho inferior a la altura máxima de los edificios circundantes, las viviendas que tengan fachadas a estas zonas, habrán de considerarse como dando a patios interiores y no podrán ser calificadas de exteriores.

Artículo 23.º — Patios interiores.— En edificaciones de una sola fachada, la superficie del solar destinado a espacio libre en forma de patios, será como mínimo en relación con el número de plantas, la siguiente:

Una planta	10 por 100
Dos plantas	11 por 100
Tres plantas	12 por 100
Cuatro plantas	14 por 100
Cinco plantas o más	16 por 100

Artículo 24.º — Superficie mínima de patios interiores.— La superficie mínima no será en ningún caso en relación con el número de plantas, inferior a la siguiente:

Para una planta	Superficie mínima por patio
Para una planta	8 metros
Para dos plantas	9 "
Para tres plantas	10 "
Para cuatro plantas	12 "
Para cinco plantas	16 "
Para seis plantas	20 "
Para más de seis plantas	25 "

Artículo 25.º — Forma y dimensiones de los patios.— La disposición, forma y dimensiones de los patios serán tales, que las líneas y vistas rectas, es decir, la distancia libre tomada sobre la perpendicular al paramento de fachada por el centro del hueco correspondiente será, según el número de plantas, la siguiente:

Hasta seis plantas	3 metros
Hasta siete plantas	3,5 "
Más de seis plantas	4 "

Para la iluminación y ventilación necesaria a las cajas de escalera, cuartos de aseo, baños, retretes y despensas, pueden reducirse las dimensiones de la distancia libre y de luces rectas a los mínimos siguientes:

De una a tres plantas	2 metros
Cuatro o más plantas	2,5 "

Artículo 26.º — Chimeneas de ventilación.— Se definen como chimeneas de ventilación los conductos verticales establecidos en el interior de los establecimientos en el interior de los edificios para conseguir la renovación del aire de determinados locales. Cumplirán las condiciones que a continuación se indican:

- Tendrán una sección horizontal mínima de 0,80 metros cuadrados y dimensión mínima de 0,80.
- Se utilizarán exclusivamente para ventilar despensas, roperos (donde no quepa una cama), cuartos de baño y retretes.
- Estarán libres en toda su altura de resaltes ni rebaltes de ninguna clase y tendrán los ángulos redondeados.
- Tendrán comunicación superior libre y descubierta. La inferior dará a un patio interior, nunca a otra chimenea, y será practicable para su limpieza y blanqueo. La embocadura de la comunicación superior se elevará dos metros sobre la cubierta en el caso de que ésta sea practicable.
- Los huecos que den a estas chimeneas a excepción del indicado en el apartado anterior, irán provistos de una alambrada o celosía metálica con mallas no superiores a tres centímetros y su superficie mínima no será inferior a 1/15 de la del local que ventile.
- El arquitecto municipal podrá añadir nuevas condiciones y restringir el empleo de estas chimeneas, según la índole especial y destino de estos edificios y podrá exigir del técnico proyectista una demostración teórica o práctica de la eficacia del sistema de chimenea proyectado, restringiéndolas a aquellos edificios que por su carácter de lujo e importancia se pueda garantizar una perfecta limpieza y conservación de las chimeneas y un uso adecuado de los locales que ventilan.

Artículo 27.º — Considerado el conjunto de edificación de una manzana, la superficie libre destinada a patios, será como mínimo del 25 por 100.

Artículo 28.º — Mancomunidad de patios.— Se admite la mancomunidad de patios generales de manzana y los interiores de parcela, con las limitaciones previstas en el Código Civil en cuanto a servidumbres de luces y vistas.

Estas mancomunidades deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Las mancomunidades que sirvan para completar las condiciones de los patios habrán de establecerse con derecho real de servidumbre pública inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Estas servidumbres no podrán desaparecer en tanto exista la casa o casas cuyos patios requieran este complemento para cumplir las Ordenanzas.
- Las rasantes de los patios mancomunados se diferirá en más de tres metros.

4.º—La apertura de la comunicación de un patio mancomunado con los demás no será menor de 4 metros en toda la altura. Sin embargo se permitirán separaciones con muros o verjas que no resalten más de cinco metros sobre la rasante baja.

Artículo 29.º — Vueltos en patios.— Cuando existan en el patio balcones, galerías u otros voladizos, se desconocerá el espacio ocupado por ellos para los cálculos de luces rectas y el radio de los círculos inscritos.

Artículo 30.º — Plazas interiores de manzana.— Estarán constituidas por el desarrollo en el interior de una manzana o de una gran parte de ésta, de edificaciones en forma de plaza, la cual tendrá comunicación libre con la vía pública inmediata, por medio de una calle de anchura no inferior a los diez metros y de longitud no superior a los veinticinco.

Se podrá autorizar la forma de pasaje para esta calle, siempre que la altura de arco libre no sea inferior a siete metros y que no tenga una longitud superior a doce.

Como requisito previo para esta autorización de edificación en plazas interiores, se exige obligatoriamente la presentación de un proyecto conjunto de manzana o de una gran parte de la misma, redactado por arquitecto y en solicitud firmada por el propietario o la totalidad de propietarios, si son varios.

Si fuera aprobado el plan interior con los trámites reglamentarios, se expondrá al público por un plazo de treinta días, para admitir reclamaciones. Resultas estas reclamaciones y aprobadas definitivamente el plan, éste obli-gará a los propietarios solicitantes y a los que pasen a scribo por la transmisión de dominio, a edificar conforme al plan aprobado, que vendrá a constituir a modo de ampliación y detalle del plan general de urbanización.

El plan de plaza interior, en todo caso, deberá acomodarse a las siguientes prescripciones:

- Cumplir lo preceptuado en estas Ordenanzas.
- Comprometerse a mantener permanentemente abierta y expedita la comunicación de la plaza interior con la vía pública. El cumplimiento de esta condición podrá ejecutarse con sus medios el Ayuntamiento, siendo de cargo y costo de los propietarios los gastos producidos.
- La plaza interior deberá tener las dimensiones adecuadas para permitir la perfecta maniobra de una o más bocas de incendios y deberá disponer de una o más bocas de incendios, según sus dimensiones.
- A los efectos de limitar la altura de las edificaciones de la plaza interior, se considerará ésta como vía pública.
- La urbanización, incluyendo únicamente consideración de los particulares, tendrá carácter de vigilancia. Si la urbanización o servicios no estuvieren debidamente atendidos por los particulares, podrá suplir, a su cuenta y cargo, el Ayuntamiento, estas deficiencias.

Artículo 31.º — Calles entrantes particulares.— En las líneas de fachada de gran longitud y en calles no reglamentadas, la ordenada se podrá admitir la creación de calles normales a la alineación de la vía pública y cerrados con edificación en su fondo.

La anchura mínima de estas calles será de 10 metros y su longitud entrante máxima de 12 metros.

Estarán sometidas a la previa aprobación y a las prescripciones señaladas en el artículo anterior para las plazas interiores y salvo lo que se refiere en la 3.ª a la maniobra de coches de extinción de incendios, tendrán el mismo carácter y obligaciones.

Artículo 32.º — Fuera de estas excepciones de aprobación especial no se permitirán construcciones para viviendas en el interior de manzanas.

Artículo 33.º — Nuevas ordenaciones de manzanas.— A propuesta de los propietarios de terrenos que constituyan el conjunto de una o varias manzanas completas, podrá autorizarse por el Ayuntamiento una nueva distribución y parcelación de la manzana o manzanas referidas.

Para ello deberán presentarse al Ayuntamiento y al Ayuntamiento justificando los motivos que la aconsejen. A la petición se dará el trámite reglamentario y si fuere aprobada la nueva ordenación sustituirá al anterior obligando a sujetarse a ella a los actuales y a los futuros propietarios.

ORDENANZA NUMERO III Ordenanza de solares y parcelación

Artículo 34.º — Definición de solar.— Se consideran como solares a los efectos de estas Ordenanzas los terrenos de forma y dimensiones adecuadas para contener edificios de diversa naturaleza, provistos de las instalaciones mínimas de acceso, agua, alcantarillado y luz y beneficiados con los servicios necesarios para el cumplimiento perfecto de su misión.

Los de ensanche son los correspondientes a la zona definida como tal.

Los rústicos son los comprendidos entre el límite del ensanche y los del término municipal.

Artículo 35.º — Solares industriales.— Los solares urbanos y rústicos que hayan de contener fábricas o almacenes se considerarán como industriales o comerciantes.

Artículo 36.º — Aeras mínimas toleradas.— Los solares tendrán por lo menos 250 metros cuadrados y su perímetro habrá de prestarse a la inscripción de un rectángulo de 10 metros de lado mínimo. Los solares rústicos no tendrán un área inferior a 1.000 metros cuadrados.

Artículo 37.º — Terrenos que no pueden ser solares.— En ningún caso podrá considerarse como solares los espacios destinados a vías públicas, plazas, jardines o parques y los especialmente reservados por usos agrícolas.

Artículo 38.º — Misión de los solares.— Los solares urbanos del ensanche tienen asignada una misión que no podrá alterarse sin incoar el expediente de reforma con los trámites señalados en la legislación vigente. Asimismo, tienen fijado el volumen de edificación permitido en las diversas manzanas, tanto por su extensión horizontal como por su altura.

En estas Ordenanzas quedan determinadas la fijación y el aprovechamiento de los solares que integran las manzanas contenidas en el proyecto de ensanche.

Artículo 39.º — Solares edificables.— Cuando el solar resultante por derribo de un edificio no tenga la forma y dimensiones mínimas fijadas en el artículo 37 será adquirido por el Municipio para atender a la regularización y ensanche de los solares colindantes.

Previo la autorización municipal, el solar podrá ser cedido directamente en su totalidad a propietario de uno de los predios adyacente o en su reparto entre todos, siempre que se consiga el propósito que se propone en estos artículos.

medios de que dispusieran para prestar los servicios públicos de estas urbanizaciones, terminadas las calles y nor...

Artículo 47. — Urbanización periferica. — En la zona del extrarradio, es decir, la comprendida entre el límite del ensanche y el término municipal, podrán asimismo...

Artículo 48. — Requisitos para edificar en solares. — Para que se pueda autorizar la construcción de viviendas en solares urbanos, es indispensable que estén enclavados en solares urbanos, es indispensable que estén enclavados en solares urbanos...

Artículo 49. — Edificaciones en solares rústicos. — En los solares rústicos no se consentirá la construcción de ninguna clase de edificios sin que se hayan resuelto previamente...

Artículo 50. — Urbanización industrial. — Los solares destinados a contener edificios industriales o comerciales, ya estén enclavados en la zona rústica o en la urbana, además de las condiciones generales requeridas para las que se destinan a viviendas tendrán que disponer de los medios necesarios para evitar molestias o perjuicios al público y a los particulares...

Artículo 51. — Prohibición de edificar. — No se permitirá ninguna clase de edificaciones sobre terrenos que no tengan la previa calificación de solares, según las condiciones expresadas en los artículos anteriores, y sin que exista acuerdo entre el género de edificio y la naturaleza del solar.

Los edificios pertenecientes al Estado, cualquiera que sea su naturaleza, necesitarán la previa conformidad municipal para que su emplazamiento esté de acuerdo con el proyecto de urbanización de la ciudad y no causen perjuicio a los intereses del vecindario.

Artículo 52. — Espacios libres especiales. — Los edificios de carácter público o semipúblico tendrán que emplazarse en los lugares previstos en el proyecto. (Repetido al artículo 44).

ORDENANZA NUMERO IV

Ordenanza de viviendas

Artículo 52. — Superficie y composición mínima de las viviendas. — La vivienda mínima tendrá por lo menos una superficie útil de 60 metros cuadrados incluido el hueco de la escalera y constará como mínimo de comedor, dormitorio para el matrimonio, dos dormitorios para los hijos, cocina y cuarto de aseo con retrete. La cocina y el comedor podrán agruparse en una sola pieza.

Con excepción podrá autorizarse que un 10 por 100 como máximo del número de viviendas de un edificio conste solamente de dos dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo con retrete.

Artículo 53. — Viviendas de legislación especial. — Las viviendas sometidas a legislación especial, protegidas, bonificables, etc., se regirán por las normas al efecto establecidas, aplicándose para el resto los preceptos de estas Ordenanzas.

Artículo 54. — Dormitorios. — La superficie mínima de los dormitorios será la siguiente:

Table with 2 columns: Category and Surface area. Rows include: Para una persona (6 m2), Para dos personas (10 m2), Para matrimonio (12 m2).

Artículo 55. — Comedores. — La superficie mínima de los comedores será de 9 m2, para viviendas hasta de cuatro personas y de 12 m2, de cinco en adelante.

Artículo 56. — Cuartos de estar. — La superficie mínima de los cuartos de estar será de 10 m2.

Artículo 57. — Cocina-comedor. — En los casos en que pueda adoptarse la cocina-comedor, la superficie de esta dependencia tendrá como mínimo 14 m2.

Artículo 58. — Cocinas. — La superficie mínima de las cocinas será de 6 m2.

Artículo 59. — Retretes. — La superficie mínima de los retretes será de 1,20 m2.

Artículo 60. — Cuartos de aseo. — Los cuartos de aseo con ducha y retrete tendrán una superficie mínima de 2 m2, y si tienen bañó la superficie será de 3 m2.

Artículo 61. — Lavaderos. — La superficie mínima de los lavaderos y fregaderos independientes será de 2 m2. Podrá instalarse en los lavaderos el retrete de servicio siendo en este caso la superficie mínima 2,50 m2.

Artículo 62. — Roperos. — Los roperos tendrán unas dimensiones máximas o una disposición tal que en ningún caso puedan colocarse camas ni puedan ser por lo tanto utilizados como dormitorios de servicio.

Artículo 63. — Pasillos. — Los pasillos tendrán un ancho mínimo de 0,80 metros, excepto en la zona correspondiente a la entrada del piso que deberá tener 1,20 metros.

Artículo 64. — Escaleras. — Las escaleras tomarán luces directas de patio o calle, cuando las casas tengan más de tres plantas y en los demás casos se permiten las claraboyas con un mínimo de 4 m2, de superficie, en cristalladas y con dispositivos para asegurar la ventilación.

La anchura mínima libre de la escalera principal será de 1 m, si además hubiera escalera de servicio la anchura de esta podrá reducirse a 0,80 metros.

La anchura mínima de huella sin incluir el bocel, 25 cms. La altura máxima de peldaños, 18 cms. El número máximo de alturas o peldaños en cada tiro de escalera, será 10. La altura mínima de barandilla, 0,80 metros, y la luz máxima entre barrotes 15 cms.

Se exceptúan de estas medidas las escaleras de acceso a sótanos y terrazas que podrán tener 70 cms. de anchura, 15 de altura segundas y peldaños de 25 X 19 cms.

Se prohíben los peldaños en abanicos, escaleras compensadas, mesetas partidas y en general todo trazado que resulte incómodo o peligroso.

En las escaleras de casas situadas en calles de más de 25 metros de anchura se dejará un hueco que permita la instalación de ascensor.

Artículo 65. — Portales. — Los portales tendrán en la entrada una cancela o cortavientos cuya distancia mínima al umbral será de 1,10 metros y de 3 metros la distancia mínima de éste al arranque de la escalera.

El ancho mínimo de los portales o vestíbulos de entrada será de 2 metros y cuando sirvan de acceso directo a viviendas tendrán 2,50 metros de anchura.

Artículo 66. — Distribución. Condiciones de habitabilidad. — El acceso a los comedores y cuartos de estar no podrá efectuarse por intermedio de la cocina o de los dormitorios.

Se prohíbe que los dormitorios sirvan de paso exclusivo a otros dormitorios, debiendo tener, cuando este paso exista, otra puerta a los espacios de circulación o habitaciones de estar, para la necesaria independencia.

No se permite que los dormitorios o alcobas tengan su único acceso por los comedores, cuartos de estar o gabinetes, debiendo disponer en todo caso, otra puerta de escape para las necesidades del servicio.

Las cocinas no servirán de paso para los dormitorios, para el cuarto de aseo ni para el retrete.

Los retretes y cuartos de aseo o baño podrán tener su acceso desde los vestíbulos, pasillos y galerías y en ningún caso por intermedio de habitaciones de estar o teniendo que salir al exterior.

Las galerías cerradas con vidrieras más o menos practicables se consenten exclusivamente como elementos de expansión, soleamiento, circulación o comunicación, pero en ningún caso para que sirvan de intermedio en la iluminación y ventilación de las cocinas, cuartos de baño o aseo retretes.

Artículo 67. — Viviendas interiores. — Se denomina vivienda interior la que no tiene fachada a la vía pública o patio general de manzana de una anchura mínima igual a la altura de la edificación circundante.

Se restringirá lo posible la construcción de viviendas interiores, admitiéndose como máximo un número igual al indispensable para el mismo edificio, pero será condición indispensable que los patios a que tengan luces sean de dimensiones iguales o superiores en un 50 por 100 a las viviendas en los artículos 22 y 23.

Artículo 68. — Iluminación natural y ventilación en las habitaciones. — Todas las habitaciones tendrán luz y ventilación directas al exterior.

Cuando por excepción se dispongan alcobas en comunicación con gabinetes o salas, la abertura de ellas tendrá 5 m2, como mínimo y el hueco de balcón o ventana de dicho gabinete tendrá una superficie real de ventilación de 1,50 m2, por lo menos.

Para que se autoricen las mencionadas alcobas se precisa que la sala o gabinete del cual forman parte, no sea utilizada como dormitorio ni habitación de estancia continuada, para evitar lo cual, existirá necesariamente en la distribución de la vivienda las piezas destinadas a comedor y cuarto de estar además de los otros dormitorios que se precisan para satisfacer al mínimo de tres que se exigen en general.

Se procurará que los vestíbulos, pasillos o espacios de circulación y comunicación tengan también luz y ventilación directas.

De no ser esto posible deberán ser puertas vidrieras con cristal traslucido, las de los comedores, cuartos de estar y cocinas, con el fin de proporcionar iluminación natural a los mencionados espacios de circulación y comunicación, evitando con ello la colocación de montantes o ventanillos poco eficaces y antiestéticos.

Artículo 69. — Superficies de ventilación. — La superficie real mínima de ventilación en los huecos de fachada para dormitorios, comedores, cuartos de estar, cocinas, cuartos de baño y aseo y retrete, etc., será la fijada por las normas establecidas para la actuación de la Fiscalía de la Vivienda.

En las despensas podrá reemplazarse el hueco al exterior por un tubo vertical de ventilación de un diámetro mínimo de 15 cms., saliendo un metro por lo menos sobre la cubierta.

Dentro de estas dimensiones la forma y disposición de los huecos de las fachadas, se ajustará a la composición general de las mismas, en armonía con el ambiente del lugar y a la subordinación estética impuesta por las edificaciones colindantes.

ORDENANZA NUMERO V

Condiciones constructivas de los edificios e instalaciones complementarias

Artículo 70. — Cimientos. — Todo muro o pilar de cimentación se fundará sobre el terreno firme natural o artificial. Cuando el terreno firme se encuentre próximo a la rasante de la calle la fundación del cimiento de los muros que lindan con la vía pública no podrá tener menos de 2 m. de profundidad, pudiendo banquearse si la calle tuviera mucho desnivel.

En los muros o tapias que lindan con la vía pública sirviendo sólo de cerramiento y no excediendo su altura de 4 m. no podrá cimentarse a una profundidad menor de 1 m. por bajo de la rasante oficial.

Cuando exista algún pozo o vía de agua a menos de 3 metros del cimiento se tomarán las precauciones constructivas necesarias que se especificarán en la memoria. Estas precauciones deben exigirse como norma general en la zona de los Vadillos y Vena.

Artículo 71. — Desmonte de solares. — Todo solar cuyo terreno esté enclavado sobre la rasante de la vía pública podrá ser desmontado. Se atenderá su ejecución a las siguientes normas:

En el caso de desmontes inferiores a 2 m. de altura sobre la rasante de la calle, si se verifican a tumbo, se acordará la calle en una zona no inferior a 2 m., cuidando además de que en el momento del tumbo no haya en su frente personas a quienes pueda alcanzar.

Si la altura es superior a 2 m. se adoptarán las mismas precauciones. Los tubos de los bancos sólo se verificarán en las primeras horas de la mañana, hasta las diez en invierno y hasta las 9 en verano.

Una vez que el desmonte haya alcanzado en el solar un retranqueo superior a 8 m. desde la línea de la calle, podrá hacerse a cualquier hora, siempre que no produzca polvo o molestias que causen perjuicio a la vecindad.

En ningún caso ni con pretexto alguno se depositarán tierras en la vía pública.

En cuanto sea factible por el retranqueo del desmonte se vallará el solar con objeto de evitar que puedan salir tierras lanzadas por el tumbo de bancos a la vía pública.

Artículo 72. — Rellenos de tierras. — Los rellenos que se efectúen en un terreno adosado a una construcción lindando con la vía pública, se verificarán con tierras, escombros o materiales de suficiente consistencia y convenientemente dispuestos. Si después de acabada la obra se produce por la mala ejecución del relleno algún hundimiento en las aceras o en el pavimento de las calles o algún desperfecto en las cañerías del agua o algún otro servicio público, el propietario queda obligado a hacer la reparación a su costa.

Artículo 73. — Fachadas. — Toda fachada, tapia o verja de cerramiento que linda con la vía pública, presentará en su exterior un zócalo de piedra o granito de altura mínima de 70 centímetros sobre la rasante y 20 cms. bajo la misma, pudiendo banquearse cuando convenga por la pendiente de la calle.

Se exceptúan las tapias de los solares sin construir, en las cuales podrá prescindirse de estos zócalos.

Las fachadas serán de piedra franca, pudiendo también emplearse otra clase de piedra en detalles, molduras, impostas, jambas y dinteles, cornisas o cualquier otro elemento de decoración de aquellas.

La composición de la fachada en las zonas protegidas es de toda importancia para la concesión de la licencia, no pudiendo autorizarse ninguna construcción sin el informe de la Comisión de Estilo y Ornato sobre el acuerdo en esta composición y su acoplamiento artístico al ambiente y conjunto de la Ciudad.

Ordinariamente, podrá también emplearse ladrillo macizo o tevoque ptreo cuya clase y color determinará el Ayuntamiento.

Artículo 74. — Muros y estructuras. — Todo muro exterior o medianero que delimite espacios habitables tendrá por lo menos un espesor de 25 cms.

Se prohíbe los muros de mampostería en seco en edificios destinados a viviendas y los muros de adobe en cualquier clase de construcciones.

No se permiten los entramados verticales de madera pudiendo autorizarse solamente en el caso de pabellones artísticos o construcciones aisladas y cobertizos para talleres en el interior de los solares. Se prohíbe asimismo el empleo de madera en estructuras de escaleras.

La estructura será siempre independiente de los edificios colindantes, aunque hubiera acuerdo entre los propietarios o éstos fueran una sola persona, a excepción de las medianerías siempre que tengan el suficiente espesor.

En los muros medianeros no habrá cabezos de maderos pasantes ni se tocarán dos maderos de distintas casas, sino que habrá siempre una protección de fábrica de un espesor mínimo de media asta. Estos muros se elevarán en todos los casos hasta al altura limitada por los pares de las cubiertas para cerrar el espacio interior de éstas.

Los muros de los sótanos que limiten con el terreno irán revestidos de cemento en sus dos paramentos y se adosará al interior una cámara de aire de 6 centímetros como mínimo.

Artículo 75. — Cubiertas. — Las cubiertas serán de materiales admitidos en las normas de buena construcción, permitiéndose la construcción de terrazas.

Las tejas podrán colocarse sobre tableros de madera o de rasilla.

El forjado correspondiente al techo de la última planta estará formado por materiales incombustibles.

En toda construcción se dejará una salida a las cubiertas independiente de toda vivienda o habitación cerrada y de fácil acceso y próxima a la escalera.

Artículo 76. — Salida de humos. — Cada hogar o chimenea tendrá una salida de humos independiente.

Los tubos de salida de humos podrán ser de barro cocido recibido con yeso o cemento, de ladrillos huecos aplanillados que dejen un conducto circular, de tuberías de gres o de fibrocemento. Si son de palastro, serán de un espesor mínimo de un mm. se dispondrán dentro de otros de barro. Sin ser de fundición de hierro se protegerán con un tabique sencillo.

Las subidas de humos deben ser verticales siempre que sea posible y se elevarán un metro como mínimo por encima del caballete de la cubierta; si ésta es terraza, se elevarán dos metros por lo menos sobre ella.

Podrán construirse subidas de humos en el interior de muros de un espesor de asta y media como mínimo, excepto si el muro es medianero, pues en el interior de éstos no se permitirá ningún conducto de subidas de humos, pudiendo ir solamente adosados sin hacer roza alguna.

Al atravesar los entramados horizontales o inclinados de madera, se construirán brochales aislando la vigería y los forjados de madera de la subida de humos y dejando un aislamiento de fábrica de 15 cms. como mínimo.

En las campanas de humos ninguna viga de madera pasará por encima de la cabeza en el interior de la misma, a cualquier altura que sea.

Artículo 77. — Cocinas. — No se consentirá el adosamiento de cocinas de fábrica a muros o entramados de madera, hierro u hormigón armado ni a tabiques de separación de dormitorios, particularmente si coinciden con la situación de una cama, debiendo hacerse un trasdosado de material aislante de al menos media asta.

Artículo 78. — Hornos y calderas de calefacción. — No podrán establecerse hornos, hogares o analógicos a una distancia menor de los entramados (sean horizontales o verticales) de un metro si son de madera y de 0,60 metros si son de hierro u hormigón armado.

No podrán situarse a menos de dos metros de las medianerías o paredes contiguas ajenas, cualquiera que sea la fábrica de ellas.

Artículo 79. — Conductores eléctricos. — Los hilos conductores de fluido eléctrico, irán siempre bajo tubo Bergubierta o en tubo de plomo, prohibiéndose los flexibles al descubierto.

Los aisladores de los cables de descenso de pararrayos no irán sujetos a elementos de madera. Estos cables bajarán necesariamente por patios interiores, no permitiéndose en ningún caso adosarlos a la fachada.

Las anteriores condiciones de las instalaciones se exigirán en cuanto no sean inferiores en seguridad a las que preceptúa la legislación general sobre la materia y sin que suponga variación de lo que en ella se establezca.

Artículo 80. — Iluminación de portales. — En los portales habrá una luz fija hasta la hora del cierre, debiendo estar iluminada en las mismas condiciones la escalera con un punto de luz cuando menos cada dos pisos. Para el alumbrado de portales y escaleras después de la hora del cierre se establecerá un sistema automático de encendido y apagado. La obligación impuesta en este artículo recae sobre el propietario de la finca.

Artículo 81. — Porteras. — Cuando en las casas se establezca servicio de portera con vivienda será indispensable que las habitaciones destinadas a los porteros reúnan suficientes condiciones higiénicas.

La vivienda tendrá por lo menos dos dormitorios, cocina y retrete, además del local destinado a vigilancia.

Artículo 82. — Ascensores. — Todos los edificios que tengan más de cuatro pisos y planta baja, deberán necesariamente tener instalado ascensor.

La instalación de estos aparatos se acomodará a las normas establecidas al efecto en la legislación general.

ORDENANZA NUMERO VI

Instalaciones sanitarias

Capítulo 1.º

Dependencias y aparatos

Artículo 83. — Toda construcción de nueva planta estará dotada de un retrete por cada vivienda. En los edificios o plantas alquilados por departamentos u oficinas ya sean independientes o por grupos, existirá cuando menos un retrete por cada seis piezas habitables o utilizables excluida la cocina.

En los hoteles, fondas, pensiones y similares existirá un retrete por cada seis piezas habitables. En las salas de espectáculos o de reuniones existirán por lo menos dos retretes para cada sexo y tres urinarios en cada clase de localidades.

En general, en todo local colectivo, en el que hayan de reunirse gran número de personas, se dispondrá de aparatos sanitarios, proporcionado al número de aquéllas y a la duración de su estancia, justificándose ambos extremos en la Memoria de proyecto.

Las academias, colegios, instituciones, etc., se regirán en cuanto al número de aparatos sanitarios por el Reglamento especial de Escuelas del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 84. — Los retretes estarán instalados en una pieza de un metro cuadrado de superficie mínima y veinte centímetros, con iluminación y ventilación directas y sus suelos y paredes hasta 1,50 de altura estarán provistos de revestimientos lisos e impermeables capaces de fácil limpieza. La ventilación se establecerá por medio de una ventana de 0,25 m2 de luz libre, como mínimo, y dispuesta en forma que una parte de ella pueda permanecer abierta constantemente.

La ventilación directa podrá sustituirse por una chimenea de ventilación que tenga una superficie mínima por servicio de 6 cm2.

Las piezas en que se hallen instalados los retretes no podrán comunicarse directamente con dormitorios, salas de trabajo o cocinas, de cuyas habitaciones no deberán tomar en ningún caso luz ni aire.

Estarán situados en forma que en ningún caso se haya de salir al exterior, patios o corredores abiertos para acudir a ellos.

Artículo 85. — Los retretes serán de tipo inodoro con sifón sencillo, que asegure un cierre hidráulico igual o superior a 5 cm. La cubeta será de material impermeable y su superficie estará vidriada interiormente. Podrán ser de sifón directo, doble sifón o sifón inyector. Cada retrete estará provisto de un aparato de descarga de 10 litros de capacidad mínima, colocado a 1,50 m. de altura por lo menos, sobre la línea salvo los de sifón inyector, y dispuesto de modo que en cada evacuación se produzca una descarga de agua suficiente para la completa limpieza de todas las partes del recipiente y para arrastre de las materias hasta la alcantarilla.

La conducción del agua para el aparato de descarga se hará tomando las precauciones necesarias para que en ningún caso pueda establecerse contacto entre las aguas de la distribución y las evacuadas. En las salas de espectáculos la descarga será automática intermitente, debiendo disponer para casos de restricción una reserva de aguas de mil litros.

Los urinarios serán también de materiales lisos e impermeables esmaltados, cumpliendo los locales en que se instalen con las mismas condiciones señaladas para los retretes.

El canal de desagüe para los urinarios será de material liso e impermeable y estará protegido interiormente por otro de plomo si en él existieran juntas.

Artículo 86. — En la proximidad de cada retrete se dispondrá de un lavabo o fuente con grifo y desagüe.

En los edificios o plantas alquiladas por departamentos independientes o grupos de éstos, existirá un lavabo o fuente en cada grupo de piezas objeto de su alquiler. En los hoteles, fondas o similares existirá un lavabo como mínimo por cada seis piezas habitables. En los establecimientos públicos y salas de espectáculos existirán dos lavabos cuando menos por cada sexo en cada clase de localidades.

Artículo 87. — En las viviendas de composición superior a cinco habitaciones sin contar cocina y servicios será obligatoria la existencia de un baño cuando menos con grifos de agua caliente y fría. La superficie interior del baño será absolutamente lisa y estará construida con material impermeable. Los tubos de desagüe tendrán un diámetro de 3,5 centímetros como mínimo.

En las viviendas de composición superior a la mínima del artículo 52 existirá cuando menos una ducha. El suelo y tiza de la ducha serán de material impermeable y el desagüe será suficiente para que no haya detención o estancamiento del agua.

En las casas alquiladas por departamentos o piezas aisladas existirá, cuando menos, una ducha por cada ocho piezas habitables.

Artículo 88. — Los lavabos, pilas, urinarios, bidets y en general todos los aparatos provistos de desagüe estarán dotados de sifón accesible, situado lo más próximo posible al desagüe, al que precederá una rejilla o cruceta metálica que impida la entrada de cuerpos sólidos capaces de obstruir las tuberías.

La salida deberá tener tres cms. como mínimo. En los aparatos provistos de rebosadero, estará éste unido a la tubería de desagüe antes del correspondiente sifón. Los rebosaderos serán capaces para la evacuación total, con sifón abierto y desagüe corriente cerrado.

Artículo 89. — Los retretes, urinarios, baños, duchas y, en general, todos los desagües de aguas fecales, así como aquellos que tengan que dar salida a grandes cantidades de agua, estarán dotados de un tubo de ventilación, unido a ellos indistintamente después del sifón, de diámetro no inferior a dos centímetros y colocado en tal forma que no puedan penetrar por él en ningún caso las aguas sucias. Estos tubos de ventilación se unirán a otros verticales generales de diámetro no inferior a cuatro centímetros. Las tuberías de ventilación serán impermeables a líquidos y gases y se prolongarán lo suficiente para que no produzcan molestias a los vecinos.

Capítulo 2.º

Evacuación de aguas residuarias

Artículo 90. — Las tuberías de bajada destinadas a conducir aguas fecales serán de gres, fundición, acero esmaltado, fibrocemento y otros materiales análogos, impermeables a líquidos y gases y de superficie interior lisa. Todas las juntas han de ser absolutamente herméticas, sin rebabas interiores. Las dimensiones de las tuberías de bajada serán proporcionales al volumen de las materias a evacuar e irán en lo posible verticales, no pudiendo en ningún caso separarse más de 30º de ella. Su diámetro no será inferior a 10 cm. ni superior a 15, salvo casos especiales debidamente justificados.

Las uniones de los desagües de los diferentes servicios y aparatos sanitarios con las tuberías de bajada tendrán sección suficiente para una evacuación rápida y completa, y el injerto se hará forzosamente mediante piezas especiales, salvo en el caso de materiales que admitan racores acoplados directamente. Estas tuberías de unión de los servicios con las de bajada tendrán la mayor inclinación posible, procurándose que no sea inferior a 45º en ningún tramo.

Artículo 91. — La red inferior de evacuación de toda finca urbana se compondrá de dos partes:

1.º De un ramal principal que conduzca todas las aguas fecales, de lluvia y residuales, directamente desde un pozo de registro principal a la alcantarilla oficial de cualquiera de las calles en que se encuentre enclavada la finca.

2.º Del ramal o ramales secundarios que sean precisos para conducir las aguas fecales directamente al pozo de registro principal antes citado.

Artículo 92. — En las fincas de nueva construcción los ramales secundarios que hayan de conducir las aguas residua-

rias al ramal principal, en el punto conveniente, serán tubulares de gres, hormigón centrífugo o fibrocemento y de tancia como máximo, pudiéndose alojar las tuberías en galerías visibles o simplemente enterradas en el subsuelo de la finca.

En todos los encuentros de ramales secundarios o cambios de dirección, se colocarán arquetas de registro capaces para 2,5 por 100 y sus diámetros serán inferiores al de la conducción principal y de 15 cms. por lo menos.

Artículo 93. — Las alcantarillas o pozos se abrirán siempre a 1,50 metros por lo menos de distancia a todo depósito, distancia a los medianerías y propiedades vecinas.

Artículo 94. — Las uniones de la tubería de bajada con los ramales secundarios de la red inferior, se hará mediante codos angulares en media caña.

El radio del codo no será inferior a 50 cms. y en ningún punto será su pendiente inferior a la del ramal secundario correspondiente.

Todos los codos de unión con la red inferior estarán cerrados en arquetas de registro de superficie interior lisa e impermeable.

Artículo 95. — Todas las comunicaciones de la red de desagüe con el exterior en aparatos, arquetas, registros, etc., estarán establecidas de forma que no puedan en ningún momento verse o refluir al interior de las habitaciones los líquidos ni las materias arrastradas.

Todas las arquetas y registros estarán provistos de cierres herméticos a líquidos y gases y el local en que se alojen estará suficientemente ventilado, colocándose a ser posible en patios o piezas abiertas al exterior.

Capítulo 3.º

Evacuación de aguas pluviales

Artículo 96. — Las aguas pluviales se recogerán en la parte baja de las cubiertas por medio de canalones, limas y tuberías de bajada, que serán de material impermeable y capaces para recibir y conducir rápidamente sin que rebasen ni sufran detención ni estancamiento hasta los ramales correspondientes de la red inferior. Es obligación de los propietarios de los inmuebles mantener los canales y bajadas de recogida de aguas en constante estado de perfecto funcionamiento.

Las entradas de los canales a los tubos de bajada estarán protegidas por una red o alcafocha que impida la entrada de hojas u otras materias gruesas.

Artículo 97. — El suelo de las terrazas y patios será de material impermeable que impida por completo las filtraciones y su superficie exterior estará dispuesta con pendientes apropiadas para evacuar rápidamente las aguas pluviales y de limpieza por los orificios de desagüe, los cuales estarán provistos de una rejilla protectora y un sifón que asegure un cierre hidráulico permanente, de siete centímetros por lo mínimo.

Artículo 98. — Las bajadas de aguas pluviales podrán adosarse a las fachadas, pero en este caso no sobresaldrán de la línea de aquéllas en toda la altura de la planta baja, en que estarán protegidas contra las posibles roturas o desperfectos.

Artículo 99. — En las calles que carezcan de alcantarilla se verterán las aguas pluviales de cubiertas, terrazas y patios por debajo de las aceras, no permitiéndose más que una salida de aguas pluviales por cada diez metros lineales de acera.

Queda absolutamente prohibido acometer las bajadas de aguas pluviales o fosas sépticas.

Artículo 100. — No se permitirá arrojar aguas usadas, residuos o inmundicias en los canales de bajadas de aguas pluviales, ni acometer a ellas, las procedentes de los demás servicios de las fincas.

Capítulo 4.º

Acometida a la alcantarilla

Artículo 101. — En toda construcción de nueva planta deberá hacerse la acometida a la alcantarilla para las aguas sucias y pluviales, sin cuyo requisito no se concederá licencia para alquilarla ni podrá ser habitada.

Artículo 102. — Cada finca deberá tener una red de desagüe con su acometida independiente, aunque las contiguas fueran del mismo dueño, no consentiéndose el establecimiento de servidumbres de una finca a otra.

Artículo 103. — En las calles donde exista más de una alcantarilla oficial se ejecutarán las acometidas a la que designe el Excmo. Ayuntamiento, quien podrá trasladar a su costa y previo consentimiento del interesado, una acometida ejecutada en una alcantarilla a otra existente o que por necesidades de construcción hubiera de construir.

Artículo 104. — Como principio general, no debe autorizarse la construcción de más de una acometida a la alcantarilla general para cada finca desde el pozo de registro; únicamente podrán ejecutarse dos acometidas en las fincas de esquina a dos calles o con accesos por cualquiera de sus lados, siempre que la índole de la construcción y su superficie lo exijan. Sólo en el caso de que el propietario de la finca por necesidades impuestas por la distribución de la misma solicitase la ejecución de más de una acometida, podrá autorizarse previo informe de la Sección Técnica de Vías y Obras, siempre que la distancia entre dos acometidas sea superior a 15 metros.

Artículo 105. — El pozo de registro principal estará enclavado en el interior de la finca, en un patio o sitio análogo de fácil acceso; será de planta cuadrada o rectangular de 0,90 x 0,70 m. o circular de 0,90 m. de diámetro, siempre que la profundidad de los desagües sea menor de 0,90 m. En profundidades mayores a las dimensiones de la cámara o registro general, será de 1,40 x 0,80 m. con el pozo de bajada correspondiente. En toda su profundidad irá rearmado; el suelo de la cámara será de hormigón armado de 0,25 m. de espesor; y llevará, así como los paramentos verticales un enlucido bruñido de cemento de 1 cm. de espesor en toda su altura. Dicha cámara de registro irá provista de una tapa de hierro con cierre metálico que impida toda salida de gases, y en la parte superior, adosado al pavimento vertical, se colocará un tubo de ventilación de 7 centímetros de diámetro interior

Juventud - Mirandés esta tarde, en Zatorre

Un interesante encuentro que puede servir de excelente piedra de toque para los locales

Ya tenemos a los dos equipos burgaleses en acción, pese a que aún no han comenzado los campeonatos oficiales...

El España Industrial vence al Juvenil

En el conjunto catalán debutaron varias figuras del primer club azulgrana

Barcelona. — España Industrial, 5; Juvenil, 1.

EL MIRANDES DESPLAZA A DOS SUS HOMBRES

Miranda de Ebro (De nuestro corresponsal). — Se desplaza mañana a la capital nuestro primer equipo a jugar contra el Juventud.

FELICITACIONES AL BURGOS Y AL JUVENTUD

Queremos aprovechar la ocasión para desde estas líneas deportivas de Miranda, felicitar de to-

Cristales, Metal, Alpaca, con Pulimento ROCA

La quiniela de "doña Lógica"

Madrid (Servicio de ARGOS). — A la serie de imponderables que semana tras semana venían jugando decisivo papel...

La semana pasada esa "hazaña" corrió a cargo del Málaga. ¿Quié- nos dice que en la venidera no puede ser del Atlético de Madrid...

De todas formas, en la perseverancia está el triunfo, y nosotros seguimos formando nuestra quiniela apoyándonos en la lógica...

En Chamartín, el Real Madrid tiene la obligación de ganar al Hércules. Creemos que no pasará lo de hace quince días...

Real Sociedad-Sevilla. Los donostiarras tratarán de vencer a los andaluces, siendo este el resultado más factible...

Encuentro disputadísimo el que habrán de celebrar en Zorrilla los equipos representantes de Valladolid y Vitoria...

Tras una nueva derrota en su casa, el Español ha elevado su suma de negativos a 5. No es nada indicativa la ocasión que tiene en Riazor de rebajar tan abultado número...

En San Mames, los dos Atlético se enfrentan en un choque que se muestra decisivo para los madrileños...

Málaga-Las Palmas. Comprometido se les presenta el encuentro a estos dos equipos que merodean las zonas fangosas...

En la Segunda División, el Logroñés, el Ferrol, La Felguera y Gijón, son favoritos ante sus rivales de turno...

También podríamos incluir en el anterior grupo el encuentro Leonesa-Zaragoza, que sin duda alguna arrojará un resultado final favorable al equipo leonés...

En San Juan, se disputará el encuentro que encierra mayor dificultad. Dado el buen momento del equipo baracaldés...

En los reservas, el Lérida vencerá al Avilés, y el Badajoz habrá de esforzarse mucho si no quiere que el Murcia se lleve los puntos.

Partidos y árbitros para hoy

- PRIMERA DIVISION. R. Madrid - Hércules, Fombona. R. Sociedad - Sevilla, S. Llop. Valladolid - Alavés, Valcells...

Robert Cohen se ha fracturado una mandíbula

En accidente de automóvil

Paris. — El campeón mundial de los pesos gallos, Robert Cohen (Francia), se ha fracturado una mandíbula en un accidente automovilístico.

ORTOPEDIA V. CALZADA

Sucesor de JESUS DE GRADO Barrio Gimeno, 8, bajo

Se construyen con absoluta garantía, toda clase de aparatos ortopédicos a medida y según prescripción facultativa.

GALGOS

Sorteo de colleras para la VI Copa de Castilla

Madrid. — La Federación Española Galguera ha celebrado el sorteo correspondiente para la VI Copa de Castilla...

VI Copa de Castilla. — Primero subcampeón de Burgos; segundo, subcampeón de Madrid...

Las colleras 7, Palencia; 8, Guadalajara; 9, Avila; y 10, Albacete (fase previa).

Baterías de Cocina y Cuchillería, con Pulimento ROCA

Con la Vuelta a España el ciclismo nacional dará el paso más trascendental de su historia

En cuanto a dotación será la segunda más importante de Europa

Lista completa de los grandes premios que se tienen asignados

Iturriz, secretario general de la Vuelta Ciclista a España, está recorriendo todo el país preparando la Gran Ronda...

1.ª etapa. 23 de Abril, sábado: Bilbao, San Sebastián, por Vitoria y Tolosa.

2.ª etapa. 24 de Abril, domingo: San Sebastián, Bayona.

3.ª etapa. 25 de Abril, lunes: Bayona, Pamplona.

4.ª etapa. 26 de Abril, martes: Pamplona, Zaragoza.

5.ª etapa. 27 de Abril, miércoles: Zaragoza, Lérida.

6.ª etapa. 28 de Abril, jueves: Lérida, Barcelona.

7.ª etapa. 30 de Abril, sábado: Barcelona, Barcelona.

8.ª etapa. 1 de Mayo, domingo: Barcelona, Tortosa.

9.ª etapa. 2 de Mayo, lunes: Tortosa, Valencia.

10.ª etapa. 3 de Mayo, martes: Valencia, Cuenca.

11.ª etapa. 4 Mayo, miércoles. Cuenca, Madrid.

12.ª etapa. 5 de Mayo, jueves. Madrid, Madrid.

13.ª etapa. 6 Mayo, viernes. Madrid, Valladolid.

14.ª etapa. 7 de Mayo, sábado. Valladolid, Bilbao.

15.ª etapa. 8 de Mayo, domingo: Bilbao, Bilbao.

Iturriz ha hecho ya todo el recorrido con un magnífico coche rotulado "Vuelta a España 1955" en viaje de propaganda.

Nos dijo que dicho recorrido puede ser susceptible de alguna modificación pero que no afectará en el fondo al croquis general que apuntamos.

LOS PREMIOS. La lista que tenemos a la vista es para desmayarse de gusto y ella nos ha hecho poner en el título que el ciclismo español va a dar el paso más trascendental de su historia.

Clasificación general: 399.000 pesetas. Un premio de cien mil pesetas; 2, 75.000; 3, 50.000; 4, 40.000, y así sucesivamente.

Premios para equipos nacionales: 112.500 pesetas (40.000, 30.000, 20.000, 10.000, 7.500, 5.000).

Premios para equipos regionales: 26.000 C. P. de Montaña: 97.500 (40.000, 25.000, 15.000, 10.000, 5.000, 2.500).

Premios por cada etapa: 172.500, (4.000, 2.500, 2.000, 1.500, 1.000 y 500 por etapa).

Premio por equipos a cada etapa: 60.000 (primer nacional, 3.000 y primer regional, 1.000 por etapa).

Renta diaria al líder: 15.000 (1.000 diarias). Premios combatividad y

El Juventud iniciará el Torneo Permanencia jugando en Zamora

Ya están confeccionados los calendarios de los diecisiete grupos que han de intervenir en los Torneos de Permanencia...

Todavía no ha llegado a nuestro poder el calendario correspondiente, aunque sabemos que el Juventud tendrá que jugar su primer partido (día 30 del actual) en Zamora...

El domingo siguiente en Zatorre, la visita de la Segoviana.

Pulimento ROCA

Compre en Gómez e Ibañez

Baloncesto

Partidos para hoy

Por razones de fuerza mayor, la Federación se ha visto obligada a modificar los encuentros para hoy...

A las once horas, en la Ciudad Deportiva: San Fernando - Arlanza F. J.; arbitro, señor Palacin Anotador, señor Valle. Delegado, señor De la Viuda.

A las doce y media horas, en el Tenis Club - O. A. R.; arbitro, señor Palacin II. Anotadores, señores Valle y Temiño. Delegado, señor Petras.

Pulimento ROCA

Compre en Gómez e Ibañez

Madariaga, ex-jugador del Burgos, agraciado con el gordo de ayer

En diez días le han correspondido 580.000 pesetas

Bilbao. — En diez días le han correspondido 580.000 pesetas en la lotería al ex-jugador del Erandio y del Burgos, Amado Madariaga...

Se da la circunstancia de que le ofrecieron cinco décimos en lugar de los cuatro que se llevó, pero no pudo tomarlo porque no llevaba suficiente dinero.

Se da la circunstancia de que le ofrecieron cinco décimos en lugar de los cuatro que se llevó, pero no pudo tomarlo porque no llevaba suficiente dinero.

Auténtica liquidación

con las grandes ventajas que para el público lleva consigo, en nuestros Establecimientos de

Moneda, 1 y San Pablo, 7

PRECISAMOS DAR CABIDA A NUESTROS NUEVOS MODELOS

Vea precios, compare y ¡APROVECHESE!

Calzados PEREZ

Comercial Farmacéutica Castellana

Calera, 29 - Apartado, 92 - Tell. 3666 - BURGOS

VENTAS AL POR MAYOR

Accesorios de Perfumería, Artículos de limpieza, Barnices, Esmaltes, etc.

Ortopedia, Perfumería en general, Pinturas preparadas, Productos de Avicultura, Productos para Ganadería, Productos químicos industriales, Productos químicos puros, Productos Solvay

Concesionario de productos L'Oréal

CONSULTE PRECIOS Y CONDICIONES

Gargantas sanas...



con PASTILLAS KOKI

TOS ANGINAS RONQUEO FUMADORES

"FRUTALES"

Juan Cruz Eguileor, Hijos G. Balparda, 29 - BILBAO

CAMIONES

Se venden. Ford y Bedford, basculantes. Razón, Alfares Castellanos. Teléfono 1436.

Recibos para pago de salarios

Talonarios de 100 hojas

Tamaño 26x22 4,50 pesetas

Id. 21x22 6,75 id.

Envíos a reembolso

Talleres Gráficos "Diario de Burgos" Vitoria, 13. Teléfono, 2015

CALIDAD CORTE DISTINCION

IMPERMEABLES



1.ª MARCA ESPAÑOLA

Vitoria, 5 BURGOS Precios fijos

En los reservas, el Lérida vencerá al Avilés, y el Badajoz habrá de esforzarse mucho si no quiere que el Murcia se lleve los puntos.

FUTBOLIN

Por María Cruz EBRO

"Si Pau d'Anne m'était conté l'y prendrai un plaisir extrême" Decia Verlaine, ya viejo.

Isabel Esteche ha llevado todo el peso de la obra. — Sí, pero he tenido muy valiosos colaboradores. Me dice. Y con gracia añade: — He tenido un ministro de Asuntos Exteriores que deja tamaño a Martín Artajo. — Un ministro de Asuntos Exteriores!

Ante mi asombro Isabel Esteche me habla de la labor realizada por Rita Alcubilla que a las dotes de excelente actriz une asombrosa capacidad organizadora. Gracias a sus acertadas gestiones y al apoyo prestado por su padre, el excelentísimo señor capitán general, así como a la valiosa colaboración del excelentísimo señor gobernador civil, se pudo llevar a cabo dicha jornada artística.

Desearnos, me dice la juvenil agrupación, expresar públicamente nuestro agradecimiento a las personalidades citadas y asimismo a las dignísimas autoridades que de una manera o de otra nos han ayudado eficazmente.

Uno de los principales atractivos de la obra "Y va de cuento" fueron los maravillosos ballets ensayados y dirigidos por Elena Munguía que en este sector es única. Como tampoco tiene rival en el suyo el maestro director y comentarista, Rafael Frühbeck, que dirigió la orquesta reforzada por valiosos elementos.

Cooperaron también acertadamente José María González Marrón y José Antonio Díez. Este último llevó la parte más enojosa: la administrativa.

¿Eh...? Me parece haber escuchado un suspiro...

Si, un suspiro expresando profunda pena: la pena de que la parte económica no haya correspondido a la enorme labor puesta en juego. ¡Eh que...!

¡No! mi buen pueblo burgalés admira el arte y no regatea su cooperación cuando al arte se une finalidad caritativa.

¿Entonces?

— Precisamente tres días antes del festival celebrado a beneficio del Sanatorio de Fuentes Blancas pasó por Burgos la cabalgata de los Reyes Magos. Los astutos servidores de sus Majestades rebañaron de los bolsillos hasta el último céntimo...

Ahora que como, gracias a Dios, sobre la materia flota el espíritu, pueden estar satisfechos dirigentes y actores. "Y va de cuento" ha constituido un verdadero éxito, un éxito que será difícil olvidar.

Y esta admiración me trae una sugerencia: Quizás este año — he oído decir — el "Salón de Recreo", como en el anterior, celebre un baile infantil de disfraces. En este baile sería notablemente simpática la asistencia de los preciosos niños que en el festival últimamente celebrado tomaron parte lindamente ataviados. ¡Dios santo! ¡Qué compromiso para el pobre Jurado...!

Con la miel en los labios que en ellos dejó la resurrección de las hadas me complazco también yo, vieja ya, repetir las palabras nostálgicas del anciano poeta francés:

Si me contasen la historia de "Piel de Asno" me darían un gran placer...

Cuando en Burgos caían aquellas hermosas nevadas que convertían a la Isla en bloque fantástico con sus árboles escarchados salpicados de brillantes y rubies, las naricillas de los niños se pegaban a los cristales de los balcones de las casas.

¿Qué espectáculo se ofrecía a nuestra vista para así fijar la infantil atención?

En la nieve que caía mansita y que de pronto una ráfaga de aire tomaba en brazos emprendiendo fantástica danza, "veíamos" la realización maravillosa de los cuentos de hadas: princesas que se transforman en flores, flores que se transforman en princesas; peñeras animadas; pájaros que aleteaban y rocas que se abren al conjuro de la palabra.

Se ha dicho que la generación de hoy no gusta de los cuentos de hadas; que las hadas han muerto.

Cierto que los "tremendismos" policíacos y las aventuras del Oeste asentarón terrible golpe a las bellas hadas que se deslizan blancas y vaporosas sobre la verdura de los prados. Pero cierto también que aún subsisten las representaciones fantásticas para recreo de chicos y grandes.

Ahí está, en nuestra ciudad, esa agrupación artística de jóvenes entusiastas que año tras año, en estos días navideños, nos ofrecen magníficas representaciones, desbordadas de fantasía. Primero fue "Blanca Nieves y los siete enanitos". El pasado año nos sorprendieron con "La Cenicienta" y este año superándonos han representado "Y va de cuento" del maestro Benavente.

En todas las obras de Benavente, bajo la frase al parecer intrascendente, late profunda filosofía. En el prólogo de la obra que nos ocupa la escena de los traperos nos hace pensar en el noruego Ibsen, en aquel barrendero que amontonaba las hojas secas destinadas a la hoguera. Tomando pie del cuento en el que un flautista alto y magro con una pluma en el sombrero entra en un pueblo y al son de su flauta libra al asustado vecindario de la plaga de ratas y ratones, Benavente ha enlazado cuadros bellísimos que nos sorprenden y encantan.

Maravillosa la escena de la Luna con sus locos y personajes simbólicos; fantástico el bosque con su mochecho parlante aleteando al soñador Juanillo y rebosante de gracia la plaza del pueblo. El mar ondulante y misterioso centra otro sorprendente cuadro. En las aguas misteriosas cae y desaparece la flauta mágica...

Para remediar la "catástrofe" ahí está el hada buena rescatando lo que se creyó perdido para que termine el cuento como Dios manda que se terminen las aventuras de los hombres en la fantasía y en la vida real: triunfo del humilde y la venturosa marcha nupcial.

Añadid a esto la presentación de fastuosos corte con ballets de ensueño y os daréis idea de lo que fue la magnífica representación que comentamos. Una representación en la que intervinieron 150 personajes, todos con principal papel. Pues si importante era el papel de hada el de reina, el de los artesanos y bailarinas, no menor volumen alcanza el papel de aquel ratoncillo precioso que asustadizo quedó parado en mitad de la escena y el de los soldaditos y el de las mariposas descorriendo con paso alado las cortinas de la farsa.

Asusta pensar en las enormes dificultades que han tenido que vencerse para alcanzar tan sorprendente esmeramiento. Y aquí aunque con ello se hiera natural modestia destaca un nombre: Isabel Esteche.

El nombre de Fath no debe extinguirse

Por José DE ZAMORA

(Colaborador de Simona de Martin)

Paul Poiret, que nadie pudo continuar, porque era demasiado personal en todo. Pero la supervivencia de Jacques Fath es un milagro único, un milagro de amor, realizado por Geneviève y por todo su equipo, desde los diseñadores, que se afanan por preservar la más ligera indicación de Fath, hasta las obreras que prepara la próxima colección. Una colección postuma, cosa inédita en los anales de la alta costura. Hecha con todos los detalles que, hasta sus últimos días trazó la mano del gran creador de elegancias. Y naturalmente, se espera con gran curiosidad, mezclada de melancolía, la presentación de esta colección que nos dirá si verdaderamente, el espíritu de Fath sobrevive en el de su viuda, la encantadora Geneviève. Porque ha sido Geneviève la que ha recogido el mando de la casa, con un valor extraordinario, dado que nunca se ocupó realmente de otra cosa, que de lucir con gracia inimitable hacia Fath para ella, que fue siempre su maniquí ideal.

Desde su primeros tanteos en la minúscula casa de la calle de La Boetie, en donde empezó a albeorar este genio desaparecido, siempre fue Geneviève la inspiradora de tanta y tanta creación que asombró al mundo. ¿Por qué no sería ella la que, impregnada de esta elegancia inimitable, siguiese creando a su vez, como si el alma de su tan querido Jacques la aconsejase, entre el rumor de las sedas y el ruido de las máquinas de coser, los diálogos de las modistillas, y el confuso ajeteo de los talleres en plena fiebre de creación? Aquí es donde podemos tener una prueba indiscutible de que Fath no solamente fue un hombre de gusto refinadísimo y de gran intuición de la moda, sino realmente un organizador, porque el equipo que él reunió y que le seguía ciegamente, sigue sin dispersarse, como ocurre en tantas otras casas cuando el jefe muere o desaparece, como por ejemplo, en el caso de Schiaparelli, que se ha retirado de pronto, y sin que nadie le eche de menos, ni siquiera la recuerde, a pesar de que aparentemente su presencia daba tanto a la moda parisienne. En cambio, ocurre con Fath un caso único. El de su real supervivencia. La gente enterada de las cosas de la alta costura, que no es mucha en realidad, dirá: lo mismo ha ocurrido con Paquin, con Lanvin, con Jean Patou, cuyos nombres continúan figurando entre los primeros... En este caso, se trata más bien de razones sociales, que continúan mientras los accionistas sigan aportando sus capitales. Que Lanvin se vuelva Lanvin-Castillo, o Paquin se asocie con Worth, o Jean Patou tome como modalista primero a Julio Lafitte y luego a Marc Bohan y luego sabe Dios a quién, no quiere decir sino que aún queda dinero en la caja bastante para resistir la escasez de ventas. Pero, realmente, el espíritu de Jeanne Lanvin, de Jean Patou o de la famosa madame Paquin, desertaron para siempre sus salones. Y cuando se trata de grandes creadores, vivos aún o no, que dejan por una razón o por otra, de crear sus modelos, nadie puede continuar su nombre, demasiado inherente a su estilo.

Este es el caso de Madeleine Vionnet, por ejemplo. O de Auguste Bernard o de Louise Boulanger, que fueron ilustres antes de la guerra, y de las que ya nadie se acuerda. Y sobre todo de



Paul Poiret, que nadie pudo continuar, porque era demasiado personal en todo. Pero la supervivencia de Jacques Fath es un milagro único, un milagro de amor, realizado por Geneviève y por todo su equipo, desde los diseñadores, que se afanan por preservar la más ligera indicación de Fath, hasta las obreras que prepara la próxima colección.

Bibliografía

"MUNDO HISPANICO", MES DE ENERO

Uno de los mejores números de la gran revista "Mundo Hispánico" es sin duda este último correspondiente al primer mes de 1955. Publica el segundo reportaje de la censal serie titulada "El comunismo en Hispanoamérica", con multitud de datos rigurosamente contrastados y una página de impresionantes fotografías: "La UNESCO en Montevideo y España en la UNESCO", es un trabajo en el que se hace historia de esta organización internacional en la que España ha obtenido un trascendental y reciente éxito. Otro gran reportaje es el que se refiere a la Escuela Diplomática, tratado principalmente en lo que se refiere a su dimensión en el mundo de la hispanidad. Comienza en este número la publicación de otra serie de grandes reportajes referentes al problema del desplazamiento del Polo Magnético y su relación con la climatología y sus cambios. El país del doctor Vasconcelos por España, el deporte de la nieve y el comienzo del montaje de la estatua del Cid en Burgos, ocupan el espacio destinado a la actualidad. Que se enriquece con un interesantísimo trabajo referente al auge del motociclismo en España, en sus aspectos deportivo, utilitario e industrial. Dos páginas, una de ellas en color, muestran los últimos modelos de la moda en Madrid. También destaca una documentada fotografía, acerca de la historia de la compañía Iberia, cuya actual flota aérea pasea la bandera española por tres continentes. Completan el número una crónica sobre la exhumación en la Opera de París del "ballet" de Hameau "Les Indes galantes", inspirado en su mayor parte en motivos americanos, así como diversos originales literarios de Jenaro Siles y Rafael Herdoro Valle, una página poética de Víctor Domingo Silva y la narración de José María Sánchez Silva "Aventura en el cielo de Marcelino pan y vino", así como sus habituales secciones "De luna a luna", Filatelia, Heráldica, etc., etc. Fotos y dibujos en hueco y en color avalan la factura estética de este número 82, uno de los mejores, como decimos, en la larga y fecunda historia de MUNDO HISPANICO.

CADA DIA UNA COSA CURIOSA

Conductores ciegos

O al menos perciben pensiones como invidentes

Columbus (Ohio). — El servicio de seguridad en las carreteras del Estado ha ordenado la apertura de una investigación para que se ponga el claro el caso de los conductores de automóviles, ciegos.

Se ha podido comprobar que unas sesientas personas que tienen carnet de conductor de automóviles, perciben pensiones del Estado en concepto de ciegos.—Efe.

Cine Cordón

Tercera semana de triunfo Últimos días

La película mejor realizada de Luis Lucia

UN CABALLERO ANDALUZ

Apta para todos los públicos Sesiones 5,15, 7,45 y 11 noche

Una producción de impresionante realismo, emotiva y grandiosa

Populera

Gran programa doble de 4 a 11 noche

UN CABALLERO ANDALUZ (I.) y CORAZON DEL MUNDO (I.)

Apta para todos los públicos Sesiones de 4 a 7,30 y de 7,45 a 11 Precios 4 y 5 pesetas

ESPEJO DE PARIS

Pasada ya la impresión de tristeza que París y, en general, todo aquel mundillo brillante y frívolo que se interesa por la alta costura, sufrió al saber la noticia de la muerte de Fath, uno de los principios de la moda, queda la inquietud de saber qué ocurrirá con aquella casa, que daba entre todas una nota de juventud, de opti-



abrigo de lana almohadilla con capuchón. — (Creación Hubert de Givenchy, diseño inédito de José de Zamora)

mismo y de "chic" parisien. Porque todo eso era en realidad el demasiado pronto desaparecido Jacques Fath. Nos preguntábamos todos si debíamos decir adios a un estilo que las mujeres preferían entre todos, porque nadie como Fath supo comprender la elegancia de nuestra época. Y era triste pensar que el estilo Fath desaparecería para siempre, como una brillante pompa de jabón que se quiebra, después de haber reflejado, demasiado brevemente, todos los colores del iris.

Pero por uno de esos milagros que solamente una mujer enamorada puede realizar, he aquí que de pronto nos anuncian que la casa de Fath, después de este tremendo golpe, ha reaccionado, y

¿Invierno?, por RUY



Extraña competencia.

DIARIO DE BURGOS

Se vende en MADRID: Kiosco de "La Cibeles", de D. Pedro Alcalde y en kiosco "Pasapoga".

"Culmen S. A.", Compañía Española de Capitalización

en nombre de

"El Ocaso S. A.", Compañía de Seguros (Ramo de Vida)

Paga un premio en Quintanar de la Sierra (Burgos)

En el sorteo celebrado en la Dirección General de Seguros y Ahorro, el día 31 de Diciembre último, resultó agraciado el número 194 correspondiente al premio de "CAPITALES ADICIONALES EVENTUALES" al suscriptor de un Título de Capitalización de "CULMEN S. A." de 10.000 pesetas nominales combinado con la prestigiosa Compañía de Seguros de Vida "EL OCASO S. A."



Momento de la entrega del premio correspondiente al Título de 10.000 pesetas nominales suscrito por don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal de Quintanar de la Sierra. Asisten al acto el inspector regional, don Félix Flaño Echeverría y los inspectores organizadores, don O'Donnell Huerta Núñez y don Ascensio de Guruceta y Arrabitarte.

Delegado en Burgos: D. José María Fernández Crehuet calle de Madrid, núm. 5, 5.º, izqda. - Teléfono 4329

DELEGACIONES EN TODA ESPAÑA (Autorizado por la Dirección General de Seguros 23-VII-1954)

Los embalses han ganado caudal abundante y por ahora quedan suprimidos los cortes eléctricos

Cierta crisis en la gran hostelería.- Estreno de "Adelita", de Edgar Neville. Gregory Peck, de nuevo en Madrid.- Pídesse la Medalla de Oro para el señor Alonso de Celis.- 4.500 taxímetros rodarán a finales de año

Madrid.—(Crónica de "Tachin" para el DIARIO DE BURGOS).

No son ya tan boyantes y fáciles los negocios de la gran hostelería, dice el editorial de "El Economista" en su número de hoy. Se ha pasado rápidamente de una organización escasa a la saturación. Hoteles que han costado 100 millones de pesetas, han de atender a una fuerte suma de gastos generales, que apenas puede amonorrarse, dada su rigidez, cuando la clientela es escasa.

En Madrid, el número de hoteles de lujo asciende a catorce, que necesitan, para no incurrir en pérdida, una ocupación a través del año que represente en promedio el 50 por ciento de su capacidad de alojamiento.

Ahora, en invierno, con solo una cuarta parte ocupada de su capacidad, tiene que operar con pérdida.

Pero esto no quiere decir que las inversiones realizadas en la creación de estos nuevos hoteles no sean de larga remuneradoras, puesto que se ha proyectado su construcción con vistas al incremento del turismo internacional, adelantándose a los acontecimientos, pues es la creación de buenos hoteles la que atrae al viajero y no la aflicción de éstos la que "nueva" a los constructores.

Pudiera utilizarse, entretanto, el sistema de los precios bajos de temporada, como se hace en un país de tanto aboengo turístico como Suiza.

FAUNA

Mr. James Van Elles, comisionado por el Museo de Historia Natural de Nueva York, para coleccionar bichos de la Península Ibérica, está terminando su labor. Ha cazado en las mejores fincas españolas en compañía del Duque de Medinaceli y de los Condes de Yebes y Mayalde y capturado hermosas piezas para su colección. Lleva también gorriones españoles, que son, a su juicio, los más listos del mundo, pues temía que ni uno solo se dejaba coger. También se ha dedicado a la captura de ratones en el Museo de Ciencias madrileño, pero ratones vivos y colgando que andaban por los rincones del edificio, no de los expuestos a la admiración sino al cepo. Hace unas noches vio a un murciélago despidiendo ante la luz, bien modesta, de un farol. Le lanzó el sombrero y al ceso. En el reposa también un soberbio faisán. Pretende asimismo aumentar la colección con un oso, un águila, un lince y un lobo, que todavía no ha capturado. Del gamberro no ha dicho, hasta ahora, una palabra.

ESTRENO

"Adelita", de Edgar Neville. Cuando se sale de ver una comedia que nos ha llegado dentro se piensa en que sería de sus personajes después de bajar el telón definitivamente: Neville ha pensado así, sin duda y nos cuenta en "Adelita"—como ayer apuntábamos—que pasa con los dos viejos, aplastados por los recuerdos. Claro es que los mata y ya no cabe una tercera parte de "El baile". Los mata poéticamente, eternamente, con

originalidad, porque la muerte no es un cliché envuelto en una sábana con una guadaña en la mano, sino una elegante dama vestida de gris.

Desde luego, no llega la gran media a "El baile", aunque ha sido recibida con ovaciones reiteradas con cordial simpatía, consecución por inercia, acaso, de la que dejó nuestros ánimos su primera parte. Ahora predomina el diálogo bello e ingenioso, sobre la acción. Este es diálogo en "Adelita", carente de fuerza teatral pero humana, tierna y deliciosa. Neville, enamorado de sus tres personajes, no se resigna a su desparación y nos lo devuelve hecho bien.

GRECO

Anoche regresó de Canarias Gregory Peck. Viene ya sin barba, lo quiere decir que ha terminado el daje de su balenística película. El daje a Barajas con un sombrero puesto y otro en la mano, sin duda por que no se le arrugara en la maleta. Mañana saldrá para Nueva York.

NOTICIAS BREVES

Por ahora quedan suprimidos los cortes de corriente, pues los embalses han ganado esta semana 405 millones de metros cúbicos, llegando al 22 por ciento de su capacidad total.

Se propone la concesión de la Medalla de Oro de Madrid al primer teniente de alcalde, señor Alonso de Celis. Justísimo.

Hoy publica el "Boletín Oficial del Estado" un decreto de la Presidencia del Gobierno suspendiendo aplicación de la ley de revisión de precios del 17 de Julio de 1954.

El ingeniero americano Maxwell Dittz, ha declarado que no quiere Madrid a Nueva York y París.

4.500 taxímetros o coches con ximetro, mejor dicho, rodarán a lo de año por las calles de Madrid, futuro imperfecto más.

La lluvia leve que ha caído durante todo el día se ha transformado en torrencial a última hora de la tarde.

Nuestros teléfonos: 1280 y 2011

URODONAL

combate el reuma porque disuelve el ácido úrico